Programa interno de protección civil 2022

Coordinación Nacional De Relaciones Laborales
Unidad Interna De Protección Civil

Secretaría de Cultura
Edificio Reforma 175

Fecha de actualización: **febrero 2022**

Índice

4 **PRESENTACIÓN**

4 **REGLAMENTO INTERNO DE LA SECRETARÍA DE CULTURA**
4 CAPÍTULO IV. DE LAS FACULTADES DEL OFICIAL MAYOR

7 **MARCO JURÍDICO**

8 **DEFINICIONES**

11 **UNIDAD INTERNA DE PROTECCIÓN CIVIL**
11 DEFINICIÓN
11 OBJETIVO
12 ORGANZACIÓN

12 **FUNCIONES DE LA UNIDAD INTERNA**
NIVEL CENTRAL O MATRIZ

13 **PROGRAMA INTERNO DE PROTECCION CIVIL**

13 **SUBPROGRAMA DE PREVENCIÓN**

14 **FUNCIONES DEL JEFE DE LA UNIDAD INTERNA DE PROTECCIÓN CIVIL Y/O COORDINADOR OPERATIVO**

16 **FUNCIONES DE LOS JEFES DE PISO**

16 **FUNCIONES GENERALES DE LOS BRIGADISTAS**

17 **ANÁLISIS DE RIESGO DEL ENTORNO AL INMUEBLE QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE CULTURA PASEO DE LA REFORMA 175 COL. CUAUHTEMOC**

19 **HISTORIA DE LOS DESASTRES EN MEXICO**

21 **ALCANCE DEL PROGRAMA**

22 **SEÑALAMIENTOS**
22 SEÑALES PROHIBITIVAS
23 SEÑALES PARA OBLIGACIÓN

23 **IDENTIFICACIÓN E INFORMACIÓN DE AGENTES PERTURBADORES**
23 RIESGOS INTERNOS
23 INCENDIO
24 SISMOS
24 RIESGOS EXTERNOS
25 VULCANISMO
25 HUNDIMIENTO REGIONAL Y AGRIETAMIENTO
25 AGRIETAMIENTO DEL TERRENO
25 AMENAZA DE BOMBA
26 ASALTO
26 LLUVIAS TORRENCIALES
26 GRANIZADAS
26 INUNDACIONES
27 RADIACIÓN
27 TORMENTAS ELECTRICAS
27 LLUVIA ÁCIDA
27 EPIDEMIAS
28 FUMIGACIÓN
29 CONTAMINACIÓN
29 INTERRUPCION O DESPERFECTO EN EL SUMINISTRO DE SERVICIOS PUBLICOS Y SISTEMAS VITALES
29 PROBLEMAS OCASIONADOS POR CONCENTRACIONES MASIVAS DE POBLACIÓN

29 **SUGERENCIAS SOBRE LAS NORMAS DE SEGURIDAD**

30 **NORMAS GENERALES DE SEGURIDAD DENTRO DE LAS INSTALACIONES**

32 **SUPERVISOR DEL SERVICIO DE SEGURIDAD**

33 **JEFE EN TURNO**

33 **ELEMENTOS UBICADOS EN EL ACCESO PLANTA BAJA**

34 **ACCESO ENTRADA Y SALIDA ESTACIONAMIENTO**

34 **ELEMENTOS DE NIVELES ESTACIONAMIENTO (RONDÍN)**

35 **CAPACITACIÓN. DESARROLLO DE UN PROGRAMA ESPECÍFICO DE CAPACITACIÓN**

36 **DEFINICIÓN TEMÁTICA DE LOS CURSOS A IMPARTIRSE DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL INMUEBLE**

37 **DIFUSIÓN**
37 PROMOCIÓN DE LA CULTURA DE PROTECCIÓN CIVIL ENTRE EL PERSONAL DE LA SECRETARÍA DE CULTURA
39 ELABORACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE TRÍPTICOS E IMPRESOS

39 **EJERCICIOS DE EVACUACIÓN Y SIMULACROS**
39 DISEÑO DE ESCENARIOS
40 PLANEACIÓN Y DESARROLLO DE EJERCICIOS DE GABINETE
40 PLANEACION Y DESARROLLO DE SIMULACROS DE CAMPO
41 DESARROLLO DE SIMULACROS
41 INFORME Y EVALUACIÓN DEL SIMULACRO
44 CALENDARIO DE ACTIVIDADES
45 CALENDARIO DE IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS
46 INFORMES TRIMESTRALES

47 **DIRECTORIOS E INVENTARIOS**
47 DIRECTORIO DE EMERGENCIAS

51 **CROQUIS DE RUTA DE EVACUACIÓN**
52 TRÁNSITO PARA LA EVACUACIÓN EN ESCALERAS

52 **CROQUIS DE UBICACIÓN DE SEÑALAMIENTOS**

53 **PROGRAMA DE MANTENIMIENTO (PREVENTIVO Y CORRECTIVO)**

54 **MEDIDAS Y EQUIPO DE SEGURIDAD**
54 DE LOS EXTINTORES
55 DE LOS DETECTORES DE HUMO
55 DE LOS BOTIQUINES
56 DE LAS INSTALACIONES HIDRO-SANITARIAS, BAÑOS
56 DE LAS INSTALACIONES HIDRO-SANITARIAS, COLADERAS
57 EQUIPO DE IDENTIFICACIÓN

57 **TIPOS DE EMERGENCIAS**
57 PROCEDIMIENTO A SEGUIR AL RECIBIRSE LLAMADA DE AMENAZA DE BOMBA
58 TOMA DE INSTALACIONES DEL EDIFICIO

59 **PLAN DE CONTINGENCIAS**

59 **PLAN DE ALERTAMIENTO**
60 EVALUACIÓN INICIAL DE RIESGO DE CADA PUESTO DE TRABAJO
62 DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES EN LOS PUESTOS EXISTENTES
62 MEDIDAS Y ACCIONES DE AUTO PROTECCIÓN

63 **SUBPROGRAMA DE RECUPERACION**
63 CONSIDERACIONES GENERALES
63 LISTADO DE ACCIONES RUTINARIAS DE REVISIÓN DEL INMUEBLE

64 **RETORNO A LA NORMALIDAD O PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES DE RECONSTRUCCIÓN**

64 **REINICIO DE ACTIVIDADES**

64 **VUELTA A LA NORMALIDAD**

64 **PROCEDIMIENTOS PARA DECLARAR EL FIN DE LA EMERGENCIA**

65 **SITUACIONES DE EMERGENCIA PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD**
65 INTRODUCCIÓN
66 PREVENCIÓN
69 DURANTE LA EMERGENCIA
72 PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO DE ACTUACIÓN PARA LA APLICACIÓN DE PRIMEROS AUXILIOS EN EL INMUEBLE UBICADO EN AVENIDA PASEO DE LA REFORMA 175

72 **ANEXOS**
72 RIESGOS POR DAÑOS ESTRUCTURALES
73 DESCRIPCIÓN DE LAS ESCALERAS DE SERVICIO
73 DESCRIPCIÓN DE LAS ESCALERAS DE EMERGENCIA
74 RIESGOS POR DEFICIENCIA EN LAS INSTALACIONES DE SERVICIO DEL INMUEBLE
75 RIESGOS POR ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES
75 RIESGOS POR ACABADOS EN EL INMUEBLE
76 RIESGOS POR ACABADOS EN EL INMUEBLE
76 OTROS PELIGROS INTERNOS
78 PELIGROS EXTERNOS

79 **PLAN DE CONTINUIDAD DE OPERACIONES**
79 PROPÓSITO
79 ENFOQUE
79 OBJETIVOS

PRESENTACIÓN

El programa interno de protección civil tiene como finalidad proporcionar al personal de la Secretaría de Cultura, un instrumento práctico y eficaz, para prevenir y efectuar situaciones de emergencia a causa de cualquier fenómeno natural o accidente que ponga en riesgo la vida, los bienes y su entorno.

Está instrumentado, tomando como base los lineamientos emitidos por la Coordinación Nacional de Protección Civil de la Secretaría de Protección Ciudadana y Protección Civil, que tiene como función el promover el establecimiento de las Unidades Internas y programas de protección civil en las dependencias gubernamentales.

La Secretaría de Cultura, ha instrumentado este programa interno de Protección Civil, para difundirlo entre todo el personal, sobre las medidas y acciones de preparación, sobre cómo actuar antes, durante y después de un posible desastre, bajo el principio de: **Moviendo a CULTURA hacia la prevención.**

Un desastre se considera como un evento que, al ocurrir impacta negativamente a la sociedad, a sus bienes y al ambiente, transformando una situación normal en una emergencia.

Los fenómenos más comunes que se pueden presentar son: incendios, explosiones, inundaciones, huracanes, temblores y derrames de líquidos inflamables.

El programa interno de Protección Civil está dirigido a las personas que laboran en esta Secretaría de Cultura, con el propósito de prevenir, en casos de presentarse algún siniestro y conocer las rutas de evacuación, los recursos humanos y materiales disponibles y la forma de reducir y mitigar los defectos que los desastres producen en la sociedad y el medio ambiente.

REGLAMENTO INTERNO DE LA SECRETARÍA DE CULTURA

CAPÍTULO IV. DE LAS FACULTADES DEL OFICIAL MAYOR

ARTÍCULO 10.- Al frente de la Oficialía Mayor habrá un Oficial Mayor, a quien le corresponderá el ejercicio de las facultades siguientes:

I. Acordar con el Secretario los asuntos de las unidades administrativas que se le adscriban y desempeñar las comisiones que el Secretario le encomiende y mantenerlo informado del desarrollo de las mismas, así como supervisar y coordinar las actividades en materia de recursos humanos, financieros, materiales y de tecnologías de la información y comunicaciones que realicen las unidades administrativas y órganos administrativos desconcentrados de la Secretaría de Cultura;

II. Planear, programar, organizar, dirigir y evaluar el funcionamiento de las unidades administrativas que se le adscriban;

III. Proponer al Secretario la delegación de facultades en servidores públicos subalternos y someter a la aprobación del Secretario las medidas técnicas y administrativas para la organización y funcionamiento de la Secretaría de Cultura;

XV. Llevar el control y registro de la estructura orgánica autorizada por las instancias competentes y de sus modificaciones, así como del Manual de Organización General y los manuales de procedimientos y de servicios al público de la Secretaría de Cultura;

XVI. Promover lo necesario para el control, conservación, mantenimiento y, en general, el buen uso y servicio de los inmuebles destinados a la Secretaría de Cultura, así como planear y prever los requerimientos inmobiliarios que le soliciten las unidades y órganos administrativos desconcentrados de dicha Secretaría;

XVII. Coordinar la elaboración y operación del Programa Interno de Protección Civil de la Secretaría de Cultura para la salvaguarda del personal, instalaciones, bienes e información;

XVIII. Vigilar el cumplimiento por parte de las unidades y órganos administrativos desconcentrados de la Secretaría de Cultura de las normas de control interno, fiscalización y evaluación de la gestión que emita la Secretaría de la Función Pública, así como, a requerimiento de ésta, expedir las normas complementarias para el ejercicio del control administrativo;

MARCO JURÍDICO

Conjunto de leyes, Decretos, Reglamentos, Normas, Bases, Manuales expedidos por las diferentes Dependencias de la Administración Federal y local en materia de Protección Civil. Este antecedente Normativo le da sustento legal a los lineamientos y acciones que en materia de Protección Civil emita la Unidad Interna de Protección Civil antes, durante y después de una emergencia dentro de los inmuebles de esta Secretaría, así como el programa Interno de Protección Civil, asimismo se mencionan algunas disposiciones:

· **CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.**

· **REGLAMENTO INTERNO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.**

· **LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL.** (Última reforma publicada DOF 19-01-2018)

· **REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL.** (Última reforma publicada DOF 09-12-2015).

· **LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y SU REGLAMENTO EN RELACIÓN CON EL PIPC.**

· **LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE** (Última reforma publicada DOF 09-01-2015).

· **LEY GENERAL DE POBLACIÓN** (ART.3°).

· **LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL** (Última reforma publicada DOF 15-06-2018).

· **DECRETO POR EL QUE SE APRUEBAN LAS BASES PARA EL ESTBLECIMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL., SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN** (D.O.F. DEL 6 DE MAYO DE 1986).

· **GUIA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL, DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL, SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN 1991.**

· **MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y OPERACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL, DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL, SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN 1998.**

· **PROGRAMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL 2014-2018 SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL.**

· **NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-003-SEGOB-2011, SEÑALES Y AVISOS PARA PROTECCION CIVIL; COLORES, FORMAS Y SIMBOLOS A UTILIZAR.**

· **NORMAS PARA LA ACCESIBILIDAD DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD: MOVILIDAD LIMITADA, CEGUERA Y SORDERA** Nueva Ley DOF 30-05-2011.

· **NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-002-STPS-2010, CONDICIONES DE SEGURIDAD-PREVENCION Y PROTECCION CONTRA INCENDIOS EN LOS CENTROS DE TRABAJO.**

· **NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-018-STPS-2000, SISTEMA PARA LA IDENTIFICACION Y COMUNICACIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS POR SUSTANCIAS QUÍMICAS PELIGROSAS EN LOS CENTROS DE TRABAJO.**

· **GUÍA PRÁCTICA DE SIMULACROS DE EVACUACIÓN EN INMUEBLES.**

DEFINICIONES

ALARMAS: Ultimo de los posibles estados del mando que se producen en la fase de emergencia del subprograma de auxilio (prealerta, alerta y alarma). Se establece, cuando se han producido daños en la población, sus bienes y su entorno, lo cual implica la necesaria ejecución del subprograma de auxilio.

Instrumento acústico, óptico o mecánico que, al ser accionado según previo acuerdo, avisa de la presencia o inminencia de una calamidad, por lo que, al accionarse, las personas involucradas toman las medidas preventivas necesarias de acuerdo a una preparación preestablecida. También tiene el sentido de la emisión de un aviso o señal para establecer el estado de alarma en el organismo correspondiente en cuyo caso se dice: “Dar la alarma”.

ALERTA: Segundo de los tres posibles estados de mando que se producen en el estado de emergencia (prealerta, alerta y alarma). Se establece al recibir información sobre inminente ocurrencia de una calamidad cuyos daños pueden llevar al grado de desastre, debido a la forma que se ha extendido el peligro en virtud de la evolución que presenta, de tal manera que es muy posible la aplicación del subprograma de auxilio.

AGENTE REGULADOR: Lo constituyen las acciones, instrumentos, normas, obras y en general todo aquello destinado a proteger a las personas, bienes, infraestructura estratégica, planta productiva y el medio ambiente, a reducir los riesgos y a controlar y prevenir los efectos adversos de un agente perturbador.

AUXILIO SUBPROGRAMA: Conjunto de actividades destinadas principalmente a rescatar y salvaguardar a la población que se encuentre en peligro, a mantener en funcionamiento de los servicios de equipamientos estratégicos, la seguridad de los bienes y el equilibrio de la naturaleza.

BRIGADA: Grupo de personas que se organizan dentro de un inmueble, capacitadas y adiestradas en funciones básicas de respuesta a emergencias tales como: primeros auxilios, combate a conatos de incendio, evacuación, búsqueda y rescate; designados en la Unidad Interna de Protección Civil como encargado del desarrollo y ejecución de acciones de prevención, auxilio y recuperación, con base en lo estipulado en el Programa Interno de Protección Civil del inmueble.

CALAMIDAD: Acontecimiento o fenómeno destructivo que ocasiona daños a la comunidad, sus bienes y entorno, transformando su estado normal de un desastre.

CAMBIO CLIMÁTICO: Cambio en el clima, atribuible directa o indirectamente a la actividad humana, que altera la composición de la atmósfera mundial y que se suma a la variabilidad climática natural observada durante períodos comparables.

CONTINUIDAD DE OPERACIONES: Al proceso de planeación, documentación y actuación que garantiza que las actividades sustantivas de las instituciones públicas, privadas y sociales, afectadas por un agente perturbador, puedan recuperarse y regresar a la normalidad en un tiempo mínimo. Esta planeación deberá estar contenida en un documento o serie de documentos cuyo contenido se dirija hacia la prevención, respuesta inmediata, recuperación y restauración, todas ellas avaladas por sesiones de capacitación continua y realización de simulacros.

DESASTRE: Una interrupción sería un funcionamiento de una sociedad, causando grandes pérdidas humanas, materiales o ambientales, suficientes para que la sociedad afectada no pueda salir adelante por sus propios medios.

EMERGENCIA: Evento repentino e imprevisto, que hace tomar medidas de prevención, protección y control inmediatas para minimizar sus consecuencias.

EVACUACIÓN: Medida de seguridad para alejamiento de la población de la zona de peligro, en la cual debe preverse la colaboración del personal, de manera individual o en grupos. En su programación, el procedimiento de evacuación debe considerar, entre otros aspectos, el desarrollo de las misiones de salvamento, socorro y asistencia social; las instrucciones sobre el uso del equipo de emergencia, además del esquema de regreso a las áreas de labores una vez superada la situación de emergencia.

FENÓMENO ANTROPOGÉNICO: Agente perturbador producido por la actividad humana.

GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS: El conjunto de acciones encaminadas a la identificación, análisis, evaluación, control y reducción de los riesgos, considerándolos por su origen multifactorial y en un proceso permanente de construcción, que involucra a los tres niveles de gobierno, así como a los sectores de la sociedad, lo que facilita la realización de acciones dirigidas a la creación e implementación de políticas públicas, estrategias y procedimientos integrados al logro

de pautas de desarrollo sostenible, que combatan las causas estructurales de los desastres y fortalezcan las capacidades de resiliencia o resistencia de la sociedad. Involucra las etapas de: identificación de los riesgos y/o su proceso de formación, revisión, prevención, mitigación, preparación, auxilio, recuperación y reconstrucción.

IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS: Reconocer y valorar las pérdidas o daños probables sobre los agentes afectables y su distribución geográfica, a través del análisis de los peligros y la vulnerabilidad.

MITIGACIÓN: Son las medidas tomadas con anticipación al desastre y durante la emergencia para reducir su impacto en la población, bienes y su entorno.

PELIGRO: Probabilidad de ocurrencia de un agente perturbador potencialmente dañino de cierta intensidad, durante un cierto periodo y en un sitio determinado.

PREPARACIÓN: Actividades y medidas tomadas anticipadamente para asegurar una respuesta eficaz ante el impacto de un fenómeno perturbador en el corto, mediano y largo plazo.

PREVENCIÓN: Conjunto de acciones y mecanismos implementados con antelación a la ocurrencia de los agentes perturbadores, con la finalidad de conocer los peligros o los riesgos, identificarlos, eliminarlos o reducirlos; evitar o mitigar su impacto destructivo sobre las personas, bienes, infraestructura, así como anticiparse a los procesos sociales de construcción de los mismos.

PREVISIÓN: Tomar conciencia de los riesgos que pueden causarse y las necesidades para enfrentarlos a través de las etapas de identificación de riesgos, prevención, mitigación, preparación, atención de emergencias, recuperación y reconstrucción.

PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL: Es el instrumento de plantación que circunscribe al ámbito de una dependencia, entidad, institución u organismo, pertenecientes a los sectores público, privado y social, y se implementa en cada uno de los inmuebles correspondientes, con el fin de establecer las acciones preventivas y de auxilio destinadas a salvaguardar la integridad física de los empleados y de las personas que concurren a ellos, así como proteger las instalaciones, bienes e información vital entre la ocurrencia de una calamidad.

PROTECCIÓN CIVIL: Conjunto de principios, normas, procedimientos, acciones coordinadas y concertadamente la sociedad y autoridades, que se llevan a cabo para la prevención, mitigación, preparación auxilio, rehabilitación, restablecimiento y reconstrucción, tendientes a salvaguardar la integración física de las personas, sus bienes y entorno frente a la eventualidad de un riesgo, emergencia, siniestro o desastre.

PUNTO DE REUNIÓN: Donde se concentrarán las personas en caso de una emergencia.

RECUPERACIÓN SUBPROGRAMA: Conjunto de acciones orientadas a reconstrucción, mejoramiento o restructuración del inmueble y de los sistemas dañados por la calamidad, constituye un momento de transición entre la emergencia y un estado nuevo.

REDUCCIÓN DE RIESGOS: Intervención preventiva de individuos, instituciones y comunidades que nos permite eliminar o reducir, mediante acciones de preparación y mitigación, el impacto adverso de los desastres. Contempla la identificación de riesgos y el análisis de vulnerabilida-

des, resiliencia y capacidades de respuesta, el desarrollo de una cultura de la protección civil, el compromiso público y el desarrollo de un marco institucional, la implementación de medidas de protección del medio ambiente, uso del suelo y planeación urbana, protección de la infraestructura crítica, generación de alianzas y desarrollo de instrumentos financieros y transferencia de riesgos, y el desarrollo de sistemas de alertamiento.

RESILIENCIA: Es la capacidad de un sistema, comunidad o sociedad potencialmente expuesta a un peligro para resistir, asimilar, adaptarse y recuperarse de sus efectos en un corto plazo y de manera eficiente, a través de la preservación y restauración de sus estructuras básicas y funcionales, logrando una mejor protección futura y mejorando las medidas de reducción de riesgos.

SERVICIOS VITALES: Los que en su conjunto proporcionan las condiciones mínimas de vida y bienestar social a través de los servicios públicos de la ciudad, tales como energía eléctrica, agua potable, salud, abasto, alcantarillado, limpia, transporte, comunicaciones, energéticos y el sistema administrativo.

SIMULACRO: Ejercicio para la toma de decisiones y adiestramiento en protección civil, en una comunidad o área preestablecida, mediante la simulación de una emergencia o desastre para promover una coordinación más efectiva de respuesta por parte de las autoridades y la población. Estos ejercicios deberán ser evaluados para su mejoramiento.

SINIESTRO: Al hecho funesto, daño grave, destrucción fortuita o pérdida importante que sufren los seres humanos, en su persona o en sus bienes, causados por la presencia de un riesgo, emergencia o desastre.

UNIDAD INTERNA DE PROTECCIÓN CIVIL: El órgano normativo y operativo responsable de desarrollar y dirigir las acciones de protección civil, así como elaborar, actualizar, operar y vigilar el Programa Interno de Protección Civil en los inmuebles e instalaciones fijas y móviles de una dependencia, institución o entidad perteneciente a los sectores público, privado y social; también conocidas como Brigadas Institucionales de Protección Civil.

VULNERABILIDAD: Susceptibilidad de sufrir un daño, grado de perdida (0% a 100%) como resultado de un fenómeno destructivo sobre las personas, bienes, servicios y entorno.

ZONA DE MENOR RIESGO: Área interna donde se repliegue el personal en caso de emergencia (columnas de edificio).

UNIDAD INTERNA DE PROTECCIÓN CIVIL

DEFINICIÓN

Es el órgano normativo y operativo, cuyo ámbito de acción se circunscribe a las instalaciones de una institución, dependencia o entidad perteneciente a los sectores público, privado o social, que tiene la responsabilidad de desarrollar y dirigir las acciones de protección civil, así como elaborar, implementar y coordinar el programa interno en la materia.

OBJETIVO

Elaborar, instrumentar y operar el Programa Interno de Protección Civil en los inmuebles de la Secretaría de Cultura, con base a la normatividad establecida dentro del Sistema Nacional de Protección Civil, de la Secretaría de Protección Ciudadana y Protección Civil.

ORGANIZACIÓN

La Unidad Interna de Protección Civil (UIPC) estará integrada por:

- **Un jefe de la unidad interna de protección civil**
- **Coordinador Operativo**, coordinará a los jefes de piso, contando con un auxiliar de la unidad interna de protección civil
- **Jefe de piso** que coordinarán a los brigadistas, y
- **Brigadas**

Se contempla como requisito indispensable que cada dependencia u organismo formalice la creación de la unidad interna protección civil (UIPC) mediante la suscripción de un acta constitutiva. (ANEXO 1)

Dicha unidad estará integrada por servidores públicos de esta procuraduría que al efecto sean designados, como:

- Responsable del inmueble,
- Responsable operativo,
- Jefe de piso y,
- Brigadistas

FUNCIONES DE LA UNIDAD INTERNA

Para asegurar una acción integral, contundente y eficiente, para cada inmueble que ocupe la Secretaría de Cultura, se deberán considerar las siguientes funciones:

- Elaborar, instrumentar y operar el programa interno de protección civil del inmueble.

- Identificar y evaluar los riesgos internos y externos a los que están expuestos los inmuebles.

- Identificar, clasificar, ubicar y registrar los recursos humanos, materiales y financieros de que se dispone, para hacer frente a una situación de emergencia.

- Establecer y mantener el sistema de información y comunicación que incluya directorios de los integrantes de la unidad interna e inventarios de recursos humanos y materiales.

- Promover el establecimiento de medios de colaboración y coordinación con autoridades y organismos de los sectores público, privado y social.

- Promover la formación, organización y capacitación de los integrantes de las brigadas de protección civil.

- Realizar campañas de difusión internas, a fin de coadyuvar a la creación de la cultura de protección civil y autoprotección entre el personal que labora en el inmueble.

- Fomentar la participación del personal que labora en el inmueble para la realización de ejercicios y simulacros.

NIVEL CENTRAL O MATRIZ

• Adecuar el reglamento Interior, contrato colectivo u ordenamiento jurídico administrativo correspondiente, a fin de incluir de manera formal la materia y acciones de protección civil.

• Gestionar la ubicación de la Unidad Interna de Protección Civil, dentro de la estructura organizacional de la dependencia u organismo.

• Difundir en todos los inmuebles, tanto en la Ciudad de México, como en el interior del país los lineamientos que sobre la materia emita el Sistema Nacional de Protección Civil.

PROGRAMA INTERNO DE PROTECCION CIVIL

DEFINICIÓN
Es un instrumento de planeación, con el fin de establecer acciones preventivas y de auxilio destinadas a salvaguardar la integridad física de los empleados y de las personas que concurren a ellos. Así como proteger a las instalaciones, bienes e información vital, ante la ocurrencia de una calamidad.

DESARROLLO DEL PROGRAMA
- Subprograma de Prevención,
- Subprograma de Auxilio, y
- Subprograma de Recuperación.

Son procedimientos indispensables dentro de la planeación e instrumentación de este programa, así como de las acciones que coadyuven a establecer prioridades para prevenir y mitigar en lo posible los efectos de cualquier riesgo en los inmuebles.

SUBPROGRAMA DE PREVENCIÓN

DEFINICIÓN
Conjunto de acciones y medidas destinadas a evitar y/o mitigar el impacto destructivo de un desastre o catástrofe, sea de origen natural o humano, sobre el personal y bienes al servicio de esta Dependencia.

FUNCIONES
Este subprograma está integrado por una serie de acciones, cuya implementación permitirá evitar y/o disminuir en lo posible, el impacto destructivo de los agentes perturbadores identificados en el inmueble bajo la custodia de esta Delegación, así como de su área circundante.

ORGANIZACIÓN
La creación de la unidad interna de protección civil en todos los inmuebles de esta Secretaría de Cultura queda formalizada mediante el levantamiento y suscripción de un acta constitutiva.

La unidad interna de protección civil estará integrada por 4 brigadas básicas:
- Brigada de primeros auxilios,
- Brigada de prevención y combate de incendios,

- Brigada de evacuación de inmuebles y,
- Brigada de búsqueda y rescate, y/o de Comunicación.

Las brigadas serán el sustento operativo del programa interno de protección civil, estarán integradas por los servidores públicos que se incorporen de manera voluntaria y que estarán encargados de salvaguardar la integridad física y seguridad personal, así como de los bienes materiales, y de proporcionar información vital, ante la ocurrencia de un siniestro.

Las funciones se orientarán a la prevención de situaciones de riesgo y puesta en marcha de los procedimientos de auxilio en caso de presentarse una contingencia en el inmueble, por lo que deberán estar organizadas y distribuidas estratégicamente en cada área del inmueble, teniendo la responsabilidad de ejecutar las acciones de respuesta antes, durante y después de una contingencia.

Corresponde a cada uno de los servidores públicos, que integren la unidad interna de protección civil, llevar a cabo las funciones que le sean conferidas de acuerdo con el cargo que desempeñe.

FUNCIONES DEL JEFE DE LA UNIDAD INTERNA DE PROTECCIÓN CIVIL Y/O COORDINADOR OPERATIVO

1. Elaborar e implementar el programa interno protección civil, con apoyo del responsable del inmueble y demás integrantes de la unidad interna, para cada inmueble que ocupe la Secretaría de Cultura.

2. Mantener estrecha comunicación con el responsable del inmueble para la elaboración de programa de actividades de la unidad interna de protección civil, que garanticen la correcta operación del programa.

3. Integrar las brigadas básicas internas de protección civil en el inmueble, con el apoyo del responsable del inmueble.

4. Elaborar los directorios de emergencia, así como los inventarios de recursos humanos y materiales con los que cuenta la Secretaría de Cultura.

5. Promover cursos de capacitación y talleres en materia de protección civil, para los integrantes de la unidad interna, para estar en condiciones de atender en tiempo y forma los agentes perturbadores que lleguen a suscitarse.

6. Compilar información en materia de protección civil, para su difusión entre el personal que labora en estas oficinas centrales, coadyuvando en las acciones de concientización.

7. Promover convenios para el responsable del inmueble en materia de colaboración, con los responsables de los inmuebles aledaños, procurando los apoyos necesarios cuando así lo requiera, en caso de una emergencia.

8. Promover convenios para el responsable del inmueble en materia de colaboración, con las autoridades, organismos del sector público, privado y social de la zona donde se ubique el inmueble que ocupe la Secretaría de Cultura; a fin de prever los apoyos necesarios en caso de una contingencia.

9. Fungir como enlace interno, en la recepción de información en materia de Protección Civil y envío de esta, ante las instancias correspondientes.

10. Vigilar y evaluar el grado de avance del programa interno de protección civil, promoviendo su constante actualización convocando a reuniones periódicas al personal integrante de la unidad interna, para retroalimentar el programa y en su caso corregir posibles desviaciones.

11. Elaborar el diagnóstico de riesgos, relativo a los peligros potenciales a que están expuestos los inmuebles, tanto internos como externos (zona circundante).

12. Definir zonas de seguridad internas y punto (s) de reunión, con el apoyo de especialistas en la materia, jefes de piso y brigadistas de la unidad interna de protección civil.

13. Programar y realizar simulacros en el inmueble, de acuerdo con los tipos de agentes perturbadores y procedimientos previamente elaborados para cada uno de ellos.

14. Realizar en coordinación con los integrantes de la unidad interna de protección civil, ejercicios de evacuación parcial, en bloque o totales, de acuerdo con el escenario establecido en los simulacros de gabinete, incluidos en calendario de actividades de la misma unidad.

15. Mantener debidamente identificados, ubicados y registrados a los jefes de piso y brigadistas, disponiendo su accionar en forma inmediata y oportuna en caso de situación de contingencia o desastre en el inmueble.

16. Realizar la identificación del personal de la Secretaría de Cultura, que presente alguna limitación física, ya sea temporal o permanente (usos de aparatos ortopédicos), personas con enfermedades que necesiten la ingesta de un medicamento de especialidad y personas de la tercera edad; con el apoyo directo de los jefes de piso y brigadistas.

17. Coordinar las acciones que realicen los jefes de piso y brigadistas adscritos a la unidad interna de protección civil.

18. Realizar recorridos periódicos dentro del inmueble, verificando su correcta y adecuada señalización, de acuerdo con la norma establecida; así como las condiciones del equipo contra incendio, como lo son alarmas, extintores, hidrantes, detectores de humo, entre otro, en caso de contar con ellos.

19. Realizar recorridos periódicos, verificando la correcta circulación en pasillos y salidas de emergencia, a fin de que estas no se encuentren obstaculizadas, para el caso de una evacuación total o parcial del inmueble.

20. Determinar el equipo de seguridad y contra incendio, que debe ser instalado en el inmueble, de acuerdo con los riesgos potenciales detectados.

21. Aplicar y supervisar las normas de seguridad establecidas al efecto, que permitan reducir al mínimo la incidencia de riesgo para el personal, los bienes y la información vital del inmueble.

22. Elaborar y aplicar el plan de emergencia antes, durante y después de la misma, contemplando un plan de reconstrucción inicial para restablecer las condiciones normales de operación en el inmueble.

23. Situar y controlar el centro de operaciones o centro de mando, en el que se realizaran actividades de apoyo y auxilio de la UIPC y de los servicios de apoyo externos; dicho centro deberá estar alejado de riesgo y se procurará contar con los medios de comunicación adecuados y necesarios para dicha tarea.

FUNCIONES DE LOS JEFES DE PISO

1. Mantener una estrecha coordinación con el responsable del inmueble, proporcionando información para la elaboración del programa interno de protección civil.

2. Identificar y ubicar a los brigadistas del área bajo su responsabilidad, a fin de coordinarse con los mismos en forma inmediata y oportuna, en caso de una situación de emergencia en el piso y/o área de su competencia.

3. Participar en la identificación del personal que presenten alguna limitación física, ya sea temporal o permanente (usos de aparatos ortopédicos), personas con enfermedades que necesiten la ingesta de un medicamento de especialidad y personas de la tercera edad, que se ubiquen en su área y /o piso de compromiso.

4. Verificar periódicamente la correcta señalización en el piso de su responsabilidad, sobre rutas de evacuación, salidas de emergencia y zonas de seguridad.

5. Verificar a diario la correcta circulación en pasillos y salidas de emergencia, a fin de que estas no se encuentren obstaculizadas, para el caso de una evacuación total o parcial del inmueble.

6. Verificar a diario los bienes materiales y humanos con que cuenta su área, para atender en tiempo y forma las emergencias que se susciten.

7. Colaborar con la distribución del material de difusión y concientización en materia de protección civil a través de los brigadistas adscritos, para que en forma coordinada se distribuya entre todo el personal.

8. Elaborar y enviar al responsable de la unidad interna, un informe de las acciones realizadas, cada que se presente algún caso de emergencia en su área de compromiso.

FUNCIONES GENERALES DE LOS BRIGADISTAS

1. Colaborar en todo momento con el jefe de piso y responsable del inmueble, en todas las acciones que realice esta Secretaría de Cultura, para fomentar la cultura de protección y autoprotección de todo su personal.

2. Participar de manera activa en la capacitación teórica, práctica y de especialización, simulacros y demás actividades que la unidad interna de protección civil promueva; para estar en condiciones de enfrentar de manera oportuna y eficaz, las emergencias que se presenten en el inmueble.

3. Participar en la identificación del personal que presente alguna limitación física, ya sea temporal o permanente (usos de aparatos ortopédicos), personas con enfermedades que necesiten

la ingesta de un medicamento de especialidad y personas de la tercera edad, que se ubiquen en su área de compromiso.

4. Contribuir en las campañas de difusión en la materia, que contribuyan a la concientización del personal, acerca de los riesgos a los cuales se pueden estar expuestos y realizar acciones preventivas fundamentalmente a través de la capacitación total del personal, encaminado a inducir cambios de conductas inadecuadas frente a una contingencia.

5. Brindar el apoyo y auxilio de manera organizada y planeada, ante un estado de emergencia; bajo las indicaciones de su jefe de piso y/o responsable del inmueble.

6. Se coordinarán con otras brigadas o instancias (grupos de emergencia) para proporcionar auxilio en forma integrada cuando así se requiera y realizar las acciones contenidas en el plan de emergencia.

7. Realizar el acopio de la transmisión de la información de acuerdo con la brigada que permanezca, ya sea por una situación de emergencia real o un simulacro, que permita posteriormente analizar las acciones efectuadas y corregir desviaciones que permitan retroalimentar el programa interno

ANÁLISIS DE RIESGO DEL ENTORNO AL INMUEBLE QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE CULTURA PASEO DE LA REFORMA 175 COL. CUAUHTEMOC

La Alcaldía Cuauhtémoc presente tres fuentes principales de escenarios que tienden a un horizonte de riesgos en común, entendiéndose éstos como potenciales peligros, daños o siniestros que pueden colocar en situación de vulnerabilidad en su territorio, sus comunidades, instalaciones e inmuebles.

Los agentes de riesgo de acuerdo con su origen pueden ser naturales, tecnológicos o antropogénicos, considerando en el primer grupo los fenómenos geológicos e hidrometeorológicos; en el segundo grupo a las fallas de las redes eléctricas, de suministro de agua y los incidentes sanitarios y de origen químico; y en tercer orden están los elementos derivados de la organización social que pueden afectar el transcurso cotidiano de los habitantes de la demarcación.

Los riesgos de origen geológico, se deben considerar las variables del tipo de suelo y el tipo de arquitectura ordenadas por zonas. De acuerdo con el Reglamento de Construcciones del Distrito Federal, el 95% de la demarcación Cuauhtémoc se ubica en la Zona Lacustre del antiguo lago de la ciudad de México, mientras que sólo el 5% se ubica en Zona de Transición, en el extremo sur-poniente. La superficie es mayormente planeada con ligeras pendientes a una altitud de 2 mil 200 metros sobre el nivel del mar. El mismo reglamento señala que la mayor parte del suelo se integra por importantes depósitos de arcilla altamente compresible, separados por capas arenosas de limo o arcilla, lo cual determina el riesgo que implican los fenómenos sísmicos y movimientos diferenciales violentos de la corteza terrestre, como las fallas, grietas y hundimientos. Básicamente, todo el territorio de la demarcación se encuentra en condición de peligro sísmico alto, razón por la cual se deben supervisar todos los tipos de estructuras inmuebles, en especial las construidas antes de 1985.

Con respecto a los escenarios de riesgos hidrometeorológicos, se reconoce la incidencia cíclica en determinadas zonas de la demarcación. Las temporadas de lluvia pueden crear escenarios destructivos no sólo por la cantidad de precipitación pluvial, sino por el tipo de presentación de este elemento como las granizadas, lluvias torrenciales con fuertes ventarrones y las inundaciones. Copiosas granizadas y ventarrones pueden desestabilizar estructuras anexas a los inmuebles de la demarcación y poner en peligro la seguridad de las personas. Mientras que las inundaciones tienen mayor incidencia en zonas donde se satura la red de drenaje, o donde se le impide su libre flujo debido generalmente a residuos y desperdicios que las personas no manejaron adecuadamente.

Las fallas en las redes eléctricas, de suministro de agua, los incidentes sanitarios y químicos, componen la segunda fuente de riesgos en la demarcación. Las fallas eléctricas no sólo son aquellas que provocan alteraciones en la vía pública, como alumbrado deficiente y cruces viales conflictivos; también son las fallas eléctricas que provocan siniestros dentro de los inmuebles. Las fallas en la red de suministro de agua en la demarcación son los escenarios de fugas e inundaciones, pero también la carencia y la calidad de este elemento, pues es potencialmente un foco de malestar social. Los riesgos sanitarios se concentran principalmente en las áreas de la demarcación donde se dispone de los residuos y desperdicios orgánicos e inorgánicos de forma inadecuada y clandestina en vía pública; giran alrededor de actividades como la proveeduría de alimentos y el comercio en mercados establecidos e informales. Promueven la propagación de fauna nociva y flora fuera de las áreas designadas.

La otra gran vertiente de este tipo de riesgo es la polución ambiental. Su origen a gran escala indudablemente es la actividad humana y repercute en la integridad física del ambiente y en la salud de las personas.

Los elementos químicos de riesgo están representados por las gasolineras, gasoductos o industria química. De acuerdo con el Atlas de Riesgo de la Ciudad de México, en la demarcación, las colonias que concentran la mayoría de las estaciones de repostamiento son Algarín, Condesa, Cuauhtémoc, Guerrero, Hipódromo Condesa, Roma Norte y Santa María la Ribera.

Las proyecciones de la tercera fuente de escenarios se hallan en los fenómenos de dimensión social. Estos elementos de riesgo se conforman por las actividades colectivas cívicas, de protesta pacífica o violenta y de grupos de organización institucional o criminal. Todos estos asociados a procesos macro y microeconómicos, políticos y culturales. La demarcación territorial de Cuauhtémoc es un centro simbólico de las protestas y presencias colectivas; sin embargo, la existencia de grupos criminales organizados, así como sus órganos adyacentes, representan el escenario de mayor riesgo político, económico y social.

Por lo anterior, la intención de este Programa Interno de Protección Civil de la Secretaría de Cultura, es proporcionar las herramientas para mitigar los impactos negativos de los movimientos terrestres naturales, a través de la información permanente de las medidas preventivas que se deben implementar y de los protocolos de actuación que se deben observar cuando estos se presenten.

Asimismo, se pretende prevenir los escenarios destructivos en los casos de incendios o explosiones que se generen por los diferentes agentes químicos que se encuentran en el interior y exterior del inmueble, mediante la información oportuna y precisa a la población que lo ocupa, sobre la posible contingencia.

Por último, mantener permanente coordinación con las autoridades competentes y organizaciones de la sociedad civil, para reforzar las medidas preventivas en materia de cultura de legalidad y prevención de actos que vulneren la seguridad de la población del inmueble.

HISTORIA DE LOS DESASTRES EN MEXICO

Desde las décadas de los 80´s, 90´s hasta la fecha las catástrofes han provocado cuantiosas pérdidas, ejemplo de ellas en 1982, el volcán Chichonal hace erupción; 1984 explotan depósitos de gas en la colonia San Juan Ixhuatepec en el estado de México; 1985 dos grandes sismos afectan varias ciudades del país, 1988, el huracán Gilberto, Ingrid y Manuel (Acapulco, Guerrero), Odile (Baja California), devasta costas del país, 1991, 2013 y 2014 sucesivamente fugas de gases tóxicos afectan a la ciudad de Córdoba, Veracruz y a la Ciudad de México.

En 1992, explota la red de alcantarillado en una zona céntrica de Guadalajara Jalisco, 1993, una epidemia de cólera afecta varios estados del país, 1994 se inicia la actividad en el Volcán Popocatépetl, y se presentan grupos subversivos en el estado de Chiapas, actos terroristas causan conmoción y daños materiales en diversos puntos de la ciudad de México.

En 1997 el huracán Paulina ocasiona graves daños a los estados de Oaxaca y Guerrero, 1999 se generan inundaciones importantes en los estados de Hidalgo, Veracruz, Puebla y Tabasco, en el 2000, el Huracán Carlota genera daños importantes a la República Mexicana.

En el año 2009 se presenta una pandemia de H1-N1 en México, lo que origina que el Gobierno Federal implemente medidas de auxilio inmediatas que paralizan al país durante varios días. 2010, un terremoto magnitud 7.4 grados en la escala de Richter azota el estado de Baja California, México.

2011 es un año especialmente significativo para la República Mexicana se registran varios desastres entre los que sobresalen Inundaciones, Sequias, Incendios Forestales, Huracanes, Tormentas de Nieve y Granizo, etc. Entre los desastres naturales que ocurrieron en el 2012 en México, cuatro eventos representaron el mayor costo: el Sismo del 20 de marzo con epicentro en Guerrero; el Huracán Bud del 15 de mayo; el Tornado del 01 de junio en el Distrito Federal; y el Huracán Ernesto del 1 de agosto, nueve de los 32 ciclones impactaron directamente en México y otros cinco tuvieron una gran aproximación a nuestras costas.

En un hecho histórico que no ocurría desde 1958, la interacción de dos sistemas, por una parte el Huracán Ingrid, en el Golfo de México y la Tormenta Tropical Manuel en el Pacífico, hizo de septiembre el mes más lluvioso del año.

Al cumplirse 32 años del sismo de 1985 que afectó gravemente la Ciudad de México, nos vuelve a pegar otro sismo de intensidad 7.1 con epicentro en la zona limítrofe entre Puebla y Morelos, dejando 369 víctimas mortales, miles de damnificados, y cuantiosos daños materiales en edificios públicos, así como en inmuebles comerciales y particulares.

Se contabilizan 228 personas en la CDMX; 74 en Morelos; 45 en Puebla; 15 en el Estado de México, 6 en Guerrero y 1 en Oaxaca.

102 víctimas en el temblor del 7 de septiembre dos semanas antes, en el temblor de intensidad

8.2 con epicentro en Pijijiapan, Chiapas, otras 102 personas perdieron la vida, siendo Oaxaca el estado más golpeado con 82 muertes, Chiapas (16) y Tabasco (4).

En total, 471 personas murieron en México como consecuencia de dos temblores de alta intensidad.

12 millones de afectados

Además, el Gobierno Federal estima que entre los dos sismos más de 12 millones de personas se han visto afectadas en más de 400 municipios de los estados de Chiapas, Oaxaca, Tabasco, CDMX, Edomex, Tlaxcala, Hidalgo, Puebla, Morelos y Guerrero.

5 mil 765 viviendas dañadas solo en la CDMX

El temblor del 19S dejó solo en la Ciudad de México un total de 5 mil 765 viviendas dañadas, de las cuales 2 mil 273, casi el 40%, sufrieron daño total. El resto, 3 mil 492, sufrieron daños parciales. El jefe del gobierno capitalino, Miguel Ángel Mancera, señaló que en la capital del país se produjeron 44 puntos con derrumbes o colapsos. En 9 inmuebles colapsados, la Procuraduría de la CDMX investiga homicidio culposo.

Todo lo anteriormente expuesto hace que el Gobierno Federal implemente medidas de auxilio inmediatas que paralizan al país durante varios días.

A partir del impacto de estas calamidades, han cobrado notoriedad las labores de Protección Civil, la población tiene mayor conciencia tanto de los daños que puede sufrir, como de su participación necesaria para mitigarlos, lo que provocó que las autoridades legislaran con mayor atención y disposición, para atender las emergencias.

Partiendo del precepto de que el Estado Mexicano tiene la obligación de proteger a la población ante emergencias, y de que en aquel entonces ya existían experiencias en materia de Protección Civil, (entre otras, la aplicación de los programas de atención en situaciones de desastre desarrollados por la Secretaría de la Defensa Nacional (PLAN DN-III-E), y de la presión de la ciudadanía, se reconoce la necesidad de estructurar un Sistema Nacional de Protección Civil que sirviera de pieza fundamental y básica para que las disposiciones en materia de Protección Civil fueran aplicadas en el país en sus tres niveles de Gobierno, involucrando en ello a la Federación, Estados y Municipios y en cuanto a la población a sus tres sectores el Público, Privado y Social, estas disposiciones son principalmente, las que se citan a continuación y se encuentran vigentes.

La República Mexicana está situada en una de las regiones sísmicamente más activas del mundo, enclavada dentro del área conocida como el Cinturón Circumpacífico donde se concentra la mayor actividad sísmica del planeta.

La alta sismicidad en el país es debido principalmente a la interacción entre las placas de Norteamérica, la de Cocos, la del Pacífico, la de Rivera y la del Caribe, así como a fallas locales que corren a lo largo de varios estados, aunque estas últimas menos peligrosas. La Placa Norteamericana se separa de la del Pacífico, pero roza con la del Caribe y choca contra las de Rivera y Cocos, de aquí la incidencia de sismos, Chiapas, Guerrero, Oaxaca, Michoacán, Colima y Jalisco son los estados con mayor sismicidad en la República

Mexicana debido a la interacción de las placas oceánicas de Cocos y Rivera que subducen con las de Norteamérica y del Caribe sobre la costa del Pacífico frente a estos estados, también por

esta misma acción son afectados los estados de Veracruz, Tlaxcala, Morelos, Puebla, Nuevo León, Sonora, Baja California, Baja California Sur y el Distrito Federal.

Las zonas epicentrales se localizan en diversos puntos del Pacífico; la Ciudad de México, aunque no se encuentre sobre la costa, se ha convertido en el receptor sísmico de todos ellos debido a que se localiza lo suficientemente cercana para experimentar sus efectos y, la causa de que éstos sean más dañinos en esta zona que en otros lugares radica, entre otras cosas, en la naturaleza de su terreno ya que fue fincada en lo que fuera un lago, generando gran preocupación.

Los incendios en México aumentan alarmantemente a una tasa del 10 por ciento anual, uno de los más altos en los últimos años, ocasionando grandes pérdidas humanas y económicas, denunció el Consejo Nacional de Protección contra Incendios (CONAPCI). Dijo que estos son más frecuentes que los sismos y los huracanes y dejan un mayor número de víctimas y daños.

Tan sólo en las tres ciudades más pobladas del país: México, Guadalajara y Monterrey, en 2017 se registraron arriba de 30 mil incendios de acuerdo a la Asociación Mexicana de Jefes de Bomberos (AMJB).

Estos provocaron pérdidas de vidas entre hombres, mujeres y niños, más de 3 mil anualmente y daños por 4.8 billones de pesos, de acuerdo con las instituciones de seguros.

Además, los incendios provocan severo impacto social con graves consecuencias para las víctimas y su entorno que incluye un costoso cuidado médico, desempleo temporal o permanente y, sobre todo, secuelas físicas o mentales.

También son responsables de daños ambientales de alto impacto. Por ejemplo, en 2017 se tienen reportes de que por incendios se liberaron a la atmósfera más de 11 mil millones de toneladas de bióxido de carbono (CO_2).

Por ello, el Consejo Nacional de Protección Contra Incendio (CONAPCI), la Asociación Mexicana de Rociadores Automáticos Contra Incendios (AMRACI), diversas organizaciones de la sociedad civil, empresarios y gobierno, han decidido hacer un frente común para mejorar las condiciones de seguridad a toda la población, bajo los slogans: **“Por un México sin víctimas de fuego”** y **“Prevenir es vivir”**.

ALCANCE DEL PROGRAMA

Este programa aplica a todas las áreas funcionales del inmueble, que consta de oficinas administrativas donde despachan las siguientes Unidades Administrativas de la Secretaría de Cultura: Unidad de Administración y Finanzas, Dirección del Centro Nacional para la Preservación del Patrimonio Cultural Ferrocarrilero, Dirección General de Comunicación Social, Dirección General de Culturas Populares Urbanas e Indígenas, Coordinación Nacional de Desarrollo Institucional, Unidad de Asuntos Jurídicos, Coordinación Nacional de Relaciones Laborales, Dirección General de administración, Dirección de Programación y Presupuesto, Dirección de Recursos Financieros, Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, Dirección General de Vinculación Cultural, Coordinación Nacional de Desarrollo Cultural Infantil, Dirección de Planeación y Desarrollo del Capital Humano, Dirección General de Publicaciones, Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, así como los Sindicatos que la conforman. Asimismo, en la Planta Baja operan un Auditorio de usos múltiples, una Biblioteca y una Librería abiertos al público en general.

SEÑALAMIENTOS

SIGNIFICADO	COLORES	FORMA	SÍMBOLO	EJEMPLO
LA UBICACIÓN DE UNA SALIDA DE EMERGENCIA	SEGURIDAD: VERDE CONTRASTE: BLANCO	RECTÁNGULO	SILUETA HUMANA AVANZANDO HACIA UNA SALIDA QUE SE INDICA CON UNA FLECHA DIRECCIONAL TEXTO: SALIDA DE EMERGENCIA	
LUGAR RESERVADO PARA PcD	SEGURIDAD: AZUL CONTRASTE: BLANCO	CUADRADO	FIGURA HUMANA EN SILLA DE RUEDAS	
LA DIRECCIÓN DE UNA RUTA DE EVACUACIÓN EN EL SENTIDO REQUERIDO	SEGURIDAD: VERDE CONTRASTE: BLANCO	CUADRADO	FLECHA INDICANDO EL SENTIDO REQUERIDO DE LA RUTA DE EVACUACIÓN	
ZONA DE MENOR RIESGO	SEGURIDAD: VERDE CONTRASTE: BLANCO	CUADRADO	FIGURA HUMANA RESGUARDÁNDOSE TEXTO: ZONA DE MENOR RIESGO	
UBICACIÓN DEL LUGAR DONDE SE DAN LOS PRIMEROS AUXILIOS	SEGURIDAD: VERDE CONTRASTE: BLANCO	CUADRADO	CRUZ EQUIDISTANTE	
PUNTO DE REUNIÓN O ZONA DE CONTEO DONDE SE CONCENTRARÁN LAS PERSONAS EN CASO DE EMERGENCIA	SEGURIDAD: VERDE CONTRASTE: BLANCO	CUADRADO	CUATRO FLECHAS EQUIDISTANTES DIRIGIDAS HACIA UN PUNTO	
LA UBICACIÓN DE UNA ESCALERA DE EMERGENCIA EN EL SENTIDO REQUERIDO	SEGURIDAD: VERDE CONTRASTE: BLANCO	RECTÁNGULO	SILUETA HUMANA AVANZANDO HACIA UNA SALIDA QUE SE INDICA CON UNA FLECHA DIRECCIONAL TEXTO: SALIDA DE EMERGENCIA	

SEÑALES PROHIBITIVAS

SIGNIFICADO	COLORES	FORMA	SÍMBOLO	EJEMPLO
PROHIBIDO FUMAR	SEGURIDAD: ROJO CONTRASTE: BLANCO	CÍRCULO CON UNA DIAGONAL	UN CIGARRO ENCENDIDO, EN COLOR NEGRO	
NO UTILICE EL ELEVADOR EN CASO DE INCENDIO O DE SISMO	SEGURIDAD: ROJO CONTRASTE: BLANCO	CÍRCULO CON UNA DIAGONAL	UN ELEVADOR EN COLOR NEGRO TEXTO: NO UTILIZAR EN CASO DE EMERGENCIA	

SEÑALES PARA OBLIGACIÓN

SIGNIFICADO	COLORES	FORMA	SÍMBOLO	EJEMPLO
REGISTRO OBLIGATORIO PARA ACCESO	SEGURIDAD: AZUL CONTRASTE: BLANCO	CÍRCULO	BOLÍGRAFO	

IDENTIFICACIÓN E INFORMACIÓN DE AGENTES PERTURBADORES

RIESGOS INTERNOS

Son todos aquellos riesgos que puedan generar algún peligro para la salvaguarda de la vida de las personas, información, entorno y bienes ya sean estructurales o no estructurales. De acuerdo con la distribución de los equipos eléctricos y electrónicos, así como de las Unidades de Responsabilidad que se encuentran en esta Estación, podemos analizar la situación de nuestras instalaciones, estableciendo las áreas de mayor riesgo, considerando los diferentes tipos de riesgos a los que se está expuesto.

Por lo que es de gran importancia preservar la integridad de las instalaciones y la de las personas que en ella laboran o se encuentran de visita, ya que cualquier fenómeno perturbador que llegue a sus instalaciones tendrá repercusiones en el ámbito local y Nacional que afectarían negativamente la imagen de nuestro Gobierno.

INCENDIO

El inmueble de acuerdo con las normas mexicanas es considerado de riesgo alto ya que puede llegar a generar incendios esto debido a que en su interior se almacena expedientes en todas las áreas, en el sótano se tenía una carpintería y hasta el día de hoy se tiene muchos muebles en espera de darlos de baja, así como en 10 pisos más donde aún no comienza el acomodo de estos.

El riesgo interno de mayor consideración para este inmueble es el inherente a todos los inmuebles destinados a las actividades, es decir el riesgo de incendio; la reunión de una cantidad importante de material inflamable tales como: madera divisiones, acabados, muebles, etc.), plástico (equipos de cómputo, módulos, plafones, etc.), cartón (cajas, carpetas, etc.), papel, así como el consumo significativo de energía eléctrica en una instalación presente en todos los rincones del inmueble son una combinación que evidentemente se constituye en un riesgo típico de incendio, Así como la Subestación eléctrica.

Dentro de las medidas preventivas con las que se cuentan para controlar un incendio, están los equipos portátiles contra incendio (extintores e hidrantes), de acuerdo con el tipo de fuego que se pudiera registrar en la zona, además se cuenta con un sistema fijo contra incendio, un sistema de detección de humo.

SISMOS

Nuestro país está integrado a una gran zona generadora de sismos; los epicentros de la mayor parte de los terremotos de gran magnitud, que ocasionan grandes daños, se ubican en la costa del Pacífico, a lo largo de Jalisco, Colima, Michoacán, Guerrero, Oaxaca y Chiapas.

El territorio mexicano está clasificado según el peligro sísmico al que están sujetas las construcciones; básicamente se determinaron en función de la sismicidad propia de cada región; a esta clasificación se le conoce como regionalización sísmica y es aplicable a estructuras construidas en terreno firme, por lo que el fenómeno de amplificación del movimiento sísmico por efecto de suelos blandos aumenta el nivel del peligro sísmico de algunos lugares, como es el caso de la Ciudad de México.

De acuerdo con la regionalización sísmica de la Ciudad de México nos encontramos en una zona comprendida como “Zona III o de Lago: localizada en las regiones donde antiguamente se encontraban lagos (Lago de Texcoco (Ciudad de México), y Lago de Xochimilco). El tipo de suelo consiste en depósitos lacustres muy blandos y compresibles con altos contenidos de agua, lo que favorece la amplificación de las ondas sísmicas”.

En la ciudad de México opera un Sistema de Alerta Sísmica; basada en el hecho de que los sismos que más afectan a la ciudad ocurren a gran distancia de la misma, en la costa del océano Pacífico, por lo que las ondas que producen la vibración del terreno y los daños, tardan un minuto en llegar a la ciudad, lo que permite instalar una red de instrumentos a lo largo de la costa, que detecte el sismo en el momento en que ocurre y envíe una señal de radio a una estación de control en la ciudad de México, que puede disparar una señal de alerta con cerca de 60 segundos de anticipación a que comience el movimiento en la ciudad de México, en donde se espera que la población evacue de manera rápida y ordenadamente a los puntos de reunión o se repliegue en zonas de menor riesgo al escuchar la señal de alarma.

Es importante señalar que se ha llevado a cabo el mantenimiento preventivo y correctivo a las instalaciones eléctricas, hidráulicas y sanitarias por lo que el riesgo de sufrir alguna emergencia se reduce al mínimo; además de contar con un Programa de Capacitación permanente en materia de Protección Civil implementado para prevenir riesgos y contar con los procedimientos de actuación en caso de emergencia.

Así mismo se cuenta con escaleras de emergencia denominadas, mediante los procedimientos previamente establecidos, se realizarán la evacuación de las instalaciones a instrucción expresa del Titular y/o Coordinador Operativo de la Unidad Interna de Protección Civil y que se dará a través de equipos de comunicación interna, radios de onda corta, que se tienen en el inmueble.

RIESGOS EXTERNOS

Ubicar las zonas de riesgo, de menor riesgo, rutas de evacuación, rutas de acceso de los servicios de emergencia, áreas de concentración para el personal en caso de tener que desalojar el edificio, zonas para poder conseguir recursos tales como alimentación, agua o cualquier otra necesidad en caso de emergencia, además de los servicios hospitalarios más cercanos.

El inmueble se encuentra ubicado cerca de un inmueble que fue afectado en el sismo del 2017, el cual quedo altamente dañado, a espaldas del inmueble hay trabajos de demolición por lo que los ruidos, caídas de pedazos de loza, acero entre otros materiales es una constante por lo cual es de alto riesgo al estar muy cerca del inmueble.

Cerca del inmueble también se cuenta con una estación de gasolina, la cual cuenta con los procedimientos necesarios en caso de explosión o incendios de grandes magnitudes, pero no se cuenta con copia de esta, y en el manejo de sustancias peligrosas.

Al ser una zona habitacional y comercial, los riesgos que se pueden tener son tanques de gas, instalaciones eléctricas de uso doméstico en malas condiciones, entre otras.

VULCANISMO

Por lo que respecta al riesgo por vulcanismo, en caso de caída de ceniza volcánica, producto de la actividad del Popocatépetl es de riesgo bajo, pero se tiene conocimiento sobre como remover la ceniza volcánica para no obstruir y/o tapar las coladeras.

HUNDIMIENTO REGIONAL Y AGRIETAMIENTO

El hundimiento regional se manifiesta por el descenso de la superficie del terreno en una determinada área o región. En México y en varios países del mundo el fenómeno está directamente relacionado con la extracción de agua subterránea. Se presenta principalmente en valles formados en cuencas que fueron rellenadas (generalmente en un proceso de varios años) con depósitos de suelos lacustres, aluviales, aluvio-lacustres y fluviales; constituidos por partículas finas de suelo como arcillas y limos o mezclas de suelos finos con arenas y gravas. También se presenta en áreas con rellenos no compactados, áreas con depósitos de arenas sueltas no confinadas y en zonas pantanosas con alto contenido de materia orgánica.

El nivel de riesgo en este inmueble es alto, al estar en una zona de clasificación blando.

AGRIETAMIENTO DEL TERRENO

El agrietamiento del terreno es la manifestación superficial, y en ocasiones a profundidad, de una serie de esfuerzos de tensión y distorsiones que se generan en el subsuelo debido a las fuerzas y deformaciones inducidas por el hundimiento regional, la desecación de los suelos, los deslizamientos de laderas, la aplicación de sobrecargas, la ocurrencia de sismos, la presencia de fallas geológicas, la licuación de suelos, la generación de flujos subterráneos, las excavaciones subterráneas, entre otros. Se trata de un fenómeno que difícilmente podría ocurrir de manera espontánea, por lo que su origen siempre está ligado a otro fenómeno que lo detona.

El hundimiento y el agrietamiento del terreno son fenómenos difíciles de predecir debido a que su determinación requiere del conocimiento preciso de las propiedades mecánicas de resistencia y deformación del subsuelo, de su distribución estratigráfica, del conocimiento de las variaciones o

anomalías subterráneas, de la determinación de la forma y distribución del basamento, del conocimiento del nivel freático y de su variación con el tiempo y de la determinación de las propiedades hidráulicas del terreno, entre otras.

AMENAZA DE BOMBA

Este inmueble se encuentra ubicado en Avenida Paseo De La Reforma 175, Col. Cuauhtémoc, ALC. Cuauhtémoc, Ciudad de México, por sus características de construcción, ubicación, uso y servicios que genera y requiere; por sí solo se ve inmerso en un nivel de riesgo alto y agregando a esto, el alto número de personas que en ella confluyen hacen imprescindible el contar con medidas preventivas permanentes y los mecanismos de respuesta inmediata que oportuna y

eficientemente salvaguarden la integridad física de las personas, así como también eviten y minimicen los daños a sus bienes muebles e inmuebles, equipamiento, entorno, etc.

Una de las mayores amenazas en contra de la seguridad de la sociedad es el uso de artefactos explosivos o incendiarios como armas de intimidación, destrucción y muerte. La bomba ha llegado a ser un objeto de terror para ciudadanos inocentes y un problema de primera magnitud para las autoridades civiles y militares, por lo que es imperativo que todos entiendan el alcance de su responsabilidad y ayuden en su área de trabajo, en una amenaza de artefacto explosivo o incendiario.

ASALTO

Al interior del inmueble, ubicado en Avenida Paseo De La Reforma 175, Col. Cuauhtémoc, ALC. Cuauhtémoc, Ciudad de México, no se manejan valores en efectivo por lo que es poco susceptible de asalto. Gracias a los sistemas de control de accesos y al control de visitantes, implementados por la Administración del inmueble.

LLUVIAS TORRENCIALES

El clima en Ciudad de México es bastante irregular durante todo el año. A pesar de estar en una zona tropical, la altitud a la que se encuentra hace que los cambios durante el año no sean tan marcados. Su temperatura media es de 20 °C, con máximas de 31 °C y mínimas de 10 °C, que en las noches de invierno pueden llegar a los 2 °C en algunas zonas. Durante los meses de abril a noviembre es considerado el tiempo de lluvias siendo el mes de julio el de mayor registro de días con lluvias llegando a alcanzar hasta 20 eventos.

En la Ciudad de México se tienen identificados más 32 puntos con problemas de inundaciones entre ellos se encuentra esta zona centro de la Ciudad.

GRANIZADAS

Fenómeno meteorológico que consiste en la precipitación atmosférica de agua congelada en formas más o menos irregulares, conformadas por cristales de hielo, duro y compacto, que se forma en las nubes de tormenta del tipo cumulonimbos (nube tormentosa). Pueden adoptar formas muy variadas y alcanzar en algunos casos un diámetro de hasta 6 cm., pero por regla general su tamaño no excede los 2 cm.

En la ciudad de México se registran un promedio de 8 a 10 granizadas y en la zona en donde se ubica el edificio no se tiene registro de daños importantes por este tipo de fenómeno.

INUNDACIONES

La Ciudad de México se sitúa en una zona de riesgo medio de inundación; la colocación de grandes superficies de asfalto y concreto, produce la impermeabilización artificial del suelo y la necesidad de desalojar las aguas pluviales acumuladas mediante sistemas de alcantarillado; la significativa aglomeración de personas por la intensa actividad comercial, tanto formal como informal evidentemente fuera de control, que registra las inmediaciones del inmueble, genera una gran cantidad de basura que en caso de lluvia moderada a torrencial constituye un riesgo alto de inundación por el azolve de la red de drenaje en el perímetro del inmueble.

El riesgo por fenómenos hidrometereológicos en este inmueble estaría supeditado a la obstrucción de la red primaria de drenaje o la caída de una lluvia torrencial que obstruya las cañerías del inmueble, debido a la basura que se genera derivada de la actividad comercial que se desarrolla en las inmediaciones del inmueble.

RADIACIÓN

Es la propagación de la energía en el espacio a partir de un centro de emisión (fuente radiante), ya sea por medio de ondas, ya por la incorporación de la misma a corpúsculos materiales; tal energía, al desplazarse en el espacio, siempre a velocidad finita, es absorbida por los cuerpos que encuentra a su paso hasta que desaparece totalmente; por consiguiente, se tiene una acción a distancia tal que su efecto completo, en ausencia de absorción (propagación en el vacío), no disminuye al aumentar la distancia de la fuente emisora, si bien se reparte uniformemente en regiones cada vez mayores, de forma que la densidad de la misma disminuye con el cuadrado de esa distancia.

El inmueble de la Secretaría pudiera verse inmerso en alguna situación como esta, esto como resultado de algún vehículo que transporte material radiactivo por la proximidad de arterias importantes como son: Paseo de la Reforma e Insurgentes.

TORMENTAS ELECTRICAS

En caso de que al inmueble lo impactara un rayo, se cuenta con un sistema de pararrayos, el cual está instalado de acuerdo con la **NOM-022-STPS** se ubica en la azotea en la parte central del mismo. El sistema de protección contra el rayo la toma de tierra es un elemento imprescindible, ya que en ella tiene lugar la dispersión de la corriente del rayo, por lo que la instalación de la tierra física se encuentra en buenas condiciones.

LLUVIA ÁCIDA

La precipitación ácida puede ser lluvia, nieve, niebla o incluso la llamada precipitación seca, y tiene su origen en la contaminación atmosférica, principalmente por los gases dióxido de azufre y diversos óxidos de nitrógeno, pues al mezclarse con el agua y el oxígeno generan ácido sulfúrico y ácido nítrico.

Esos gases ya son, por sí mismos perjudiciales para la salud humana. El dióxido de azufre es un gas incoloro que provoca afecciones respiratorias y cardiovasculares, llegando incluso a provocar la muerte. Los ancianos y los niños son los más afectados, pero también afecta negativamente a especies vegetales. Este compuesto es el principal responsable de la lluvia ácida ya que se convierte en ácido sulfúrico. El dióxido de nitrógeno irrita los pulmones, causa bronquitis y neumonía, reduciendo la resistencia a las infecciones respiratorias. Sin embargo, estos gases se diluyen normalmente en la atmósfera de forma que su concentración es sólo peligrosa en ciertas ciudades y en ciertos momentos. Así pues, lo que más afecta a la naturaleza es la formación de esos ácidos sulfúrico y nítrico que caen junto con la lluvia, provocando una lluvia demasiado ácida.

En la Ciudad de México la medición sistematizada del depósito atmosférico inició en 1993, desde entonces se ha documentado la presencia de lluvia ácida. Este fenómeno se ha intensificado en la última década con un incremento en el número de eventos de lluvia ácida y con un impacto que abarca más del 50% del territorio comprendido por la Ciudad de México y prácticamente el 100% del suelo destinado a la conservación de los bosques o para uso agrícola. La región sur y poniente de la Ciudad de México, en donde se encuentran la mayor parte de los bosques originales del Valle, es la que recibe la mayor cantidad de lluvia cada temporada.

EPIDEMIAS

Calamidad de origen sanitario que consiste en una enfermedad infecto-contagiosa que se propaga a un gran número de personas en un período muy corto y claramente excede la incidencia normal esperada.

Los antecedente más próximos en México se registra en el mes de abril del año 2009 con la aparición de una nueva cepa viral, es conocida como gripe porcina (nombre dado inicialmente), gripe norteamericana (propuesto por la Organización Mundial de la Salud Animal) y nueva gripe (propuesto por la Unión Europea), el 30 de abril de 2009 la Organización Mundial de la Salud (OMS) decidió denominarla gripe A (H1N1).

Esta es una descripción del virus: la letra A designa la familia de los virus de la gripe humana y de la de algunos animales como cerdos y aves, y las letras H y N (Hemaglutininas y Neuraminidases) corresponden a las proteínas de la superficie del virus que lo caracterizan.

El pasado 23 de marzo, el pleno del Consejo de Salubridad General publicó en el Diario Oficial de la Federación el "ACUERDO por el que el Consejo de Salubridad General reconoce la epidemia de enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) en México, como una enfermedad grave de atención prioritaria, así como se establecen las actividades de preparación y respuesta ante dicha epidemia", en el cual reconoció la epidemia y sancionó las medidas de preparación, prevención y control de esta diseñadas, coordinadas, y supervisadas por la Secretaría de Salud e implementadas por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, los Poderes Legislativo y Judicial, las instituciones del Sistema Nacional de Salud, los gobiernos de las Entidades Federativas y diversas organizaciones de los sectores social y privado. COVID,

La Secretaría de Cultura, de manera inmediata implemento medidas preventivas siendo estas:

- Uso obligatorio de cubrebocas
- Uso de caretas
- Uso continuo de gel o lavado de manos
- Sana distancia
- Suspensión del personal de servicio social, prácticas profesionales, sindicalizados, personal de confianza y servicio profesional de carrera hasta nueva orden y únicamente se les dio acceso a personal de diversas áreas a realizar guardias, debido a las cargas de trabajo que presenta cada una de ellas.

Y de manera paralela se aplicarán las acciones que determine el Gobierno de la Ciudad de México para hacer frente a la enfermedad aplicando los cinco principios determinados por la Secretaría de Salud:

1.- Protección de la salud y preservación de la vida de la población.
2.- Dar continuidad a la dinámica socioeconómica de la Nación.
3.- Precautorio o de cautela para hacer frente a la pandemia.
4.- Transparencia.
5.- Adecuación al conocimiento y a la epidemiología.

Con base en estos principios se implementaron las medidas de prevención, promoción de la salud y distanciamiento social para la contención de la epidemia, en los diferentes entornos, espacios abiertos y cerrados, escuelas, sitios de trabajo, transporte, vivienda, restaurantes, hoteles, entre otros.

FUMIGACIÓN

En este inmueble se tiene implementado un programa de fumigación a todas las áreas que conforman la Secretaría de Cultura, el tema principal es la pandemia por el virus SARS-CoV2

(COVID-19) el cual es realizado por una empresa externa, realizando diferentes maniobras de manera programada para evitar también insectos y roedores entre otros.

CONTAMINACIÓN

El comercio informal representa un factor de riesgo importante en este rubro; la basura que genera y el desorden de esta actividad, el no tan poco frecuente hacinamiento de personas en las afueras de estas instalaciones, la venta de alimentos contaminados en la vía pública, inciden en la acción patógena de agentes biológicos que pueden afectar la salud de la población del inmueble.

La contaminación del aire inherente a la Ciudad de México, producida por la gran cantidad de automotores existentes, es otro factor de riesgo a considerar, especialmente en las fases de contingencia.

Por la ubicación del inmueble esto se manifiesta en altos índices de contaminación, afectando de manera directa a la población en general y personal de esta dependencia.

INTERRUPCION O DESPERFECTO EN EL SUMINISTRO DE SERVICIOS PUBLICOS Y SISTEMAS VITALES

En este rubro el problema más recurrente es la interrupción del suministro de la energía eléctrica, sin embargo, se cuenta con una planta de energía eléctrica de emergencia que da respaldo a las áreas críticas de esta Secretaría de Cultura.

PROBLEMAS OCASIONADOS POR CONCENTRACIONES MASIVAS DE POBLACIÓN

La Secretaría de Cultura, el riesgo de toma de las instalaciones o atentado es por ende de tenerse en consideración, es importante que las autoridades locales de Protección Civil delegacional y Seguridad Pública apliquen las medidas que a cada una competen, para mantener el orden y la seguridad en la zona.

SUGERENCIAS SOBRE LAS NORMAS DE SEGURIDAD

Determinar y establecer los lineamientos de salvaguarda considerando caracteristicas y tipo de actividad realizada como: normas para el control de acceso, uso de identificacion, restriccion de entradas.

Este inmueble como anteriormente se menciona, cuenta con 16 niveles, lo que complica de alguna manera las medidas de seguridad, sin embargo, se han instalado lectores biométricos en el acceso principal de este inmueble, con la finalidad de controlar el acceso tanto del personal adscrito a este inmueble, así como a visitantes en general.

Este sistema de control de accesos nos permite inclusive en una situación de desastre conocer quiénes y cuántos servidores públicos se encontraban al interior del inmueble, con relación a los visitantes el personal de seguridad es el encargado de registrar en hojas previamente establecidas y ubicadas en el módulo de información para poder otorgar el gafete de visitante.

En este inmueble se realizan diversas actividades ya que contamos con áreas administrativas y operativas dentro del inmueble, para garantizar la seguridad de estas personas se cuenta con

personal de seguridad de la Policía Auxiliar los cuales constan de 14 elementos con turnos de 24 por 24 horas y de 12 por 12 horas.

En caso de registrarse alguna situación de emergencia que requiera la evacuación del edificio en cada uno de los niveles, se cuenta con brigadistas de la Unidad Interna de Protección Civil, en lo que respecta a los elementos de la Policía Auxiliar su función ante la activación de los sistemas de alertamiento o ante el impacto de alguna calamidad es brindar el apoyo en las acciones de repliegue y evacuación de las instalaciones, instalar las mesas que servirán como Puesto de Mando, Puesto de Primeros Auxilios.

OBJETIVO:
Garantizar la integridad física del personal, visitantes, equipos e inmuebles de la Institución.

MÉTODO:
Mediante la aplicación de programas de capacitación y supervisión de la Unidad Interna de Protección Civil, se establecen los criterios para que el personal adscrito a la Policía Auxiliar cuente con conocimientos para proporcionar ayuda en caso de alguna emergencia.

ÁMBITO DE ACCIÓN:
El personal de la Policía Auxiliar deberá encontrarse capacitado para hacer frente a cualquier contingencia como:

- Amenaza de Bomba.
- Toma de Instalaciones.
- Sabotaje.
- Vandalismo.
- Terrorismo.
- Robo.
- Asalto.
- Sismos.
- Incendios.

NORMAS GENERALES DE SEGURIDAD DENTRO DE LAS INSTALACIONES

- Para facilitar el acceso y el tránsito de todo el personal de la Secretaría es necesario portar el gafete de identificación personal durante su permanencia en las instalaciones.

- Los visitantes que deseen ingresar más allá de las oficinas de acceso directo, se les facilitara un gafete de visitante en el módulo de recepción, quien a su vez dejará en esa área una credencial personal oficial vigente, la cual le será devuelta al abandonar el edificio, siendo este de diferente color, con forme el piso que visite previa autorización vía telefónica del servidor público que visita.

- El personal de seguridad impedirá el acceso a vendedores, la introducción de todo tipo de alimentos o mercancías para venta, así como a personas en estado inconveniente.

- La apertura de un área parcial y el acceso del personal a la misma en horarios y días no laborables se permitirá excepcionalmente con la autorización escrita del Coordinador

Administrativo y/o Director de área u Homologo del área correspondiente.

• El servicio de estacionamiento en horas y días hábiles será normado mediante el uso de tarjetón, así como gafete del conductor y sus ocupaciones en la estación del registro.

• Los visitantes de los mandos superiores podrán hacer uso del estacionamiento institucional, cuando con la debida autorización sea solicitado este servicio al departamento correspondiente.

• El personal de seguridad revisará los portafolios, paquetes y bultos reteniendo en el local de recepción aquellos que contengan mercancías y objetos diferentes a los de trabajo, mismos que serán devueltos a su propietario cuando se retire de las instalaciones.

• Queda prohibido a todo el personal efectuar sin la debida autorización, modificaciones, adaptaciones, amplificaciones, cambios de colores o cualquier otro concepto que altere el proyecto arquitectónico del inmueble, así como cambios de la ubicación del mobiliario y equipo que afecten el diseño original.

• El acceso a las aéreas donde se localizan los equipos e instalaciones estratégicas del edificio se realizará en coordinación con la Subdirección de Seguridad ya que se mantiene un estricto control por medio de alarmas y llaves de seguridad.

• La salida de bienes de la Secretaría de Cultura solo podrá realizarse mediante autorización escrita del servidor público designado por el área responsable y del personal de seguridad.

• La salida de los documentos únicamente podrá realizarse con la autorización escrita del responsable del área correspondiente con la supervisión de Seguridad.

• La transportación de materiales y bienes muebles en el elevador de carga deberá realizarse previa autorización en los horarios establecidos y bajo la supervisión del personal de seguridad o de Protección Civil.

• Los servidores públicos deberán abstenerse de introducir y utilizar aparatos eléctricos no asignados por la Secretaría de Cultura y que puedan provocar sobrecargas de energía (radios, televisores, cafeteras, parrillas etc.)

• No deberán realizarse reparaciones por cuenta propia en los equipos e instalar en sus áreas de trabajo (teléfonos, contactos etc.), para tales efectos se reportarán las anomalías a la Dirección Recursos Materiales y Servicios Generales.

• Con el propósito de mantener libres las aéreas de circulación y vías de escape para casos de emergencia, se evitará la ubicación de muebles, bultos y objetos que las obstaculicen.

• Como medida preventiva el personal de seguridad ubicado en la rampa de acceso vehicular revisara cajuelas e interiores de los vehículos que ingresen o abandonen la Procuraduría en forma aleatoria.

• Queda prohibido introducir al edificio artículos peligrosos tales como armas de fuego o punzo cortantes, así como productos tóxicos, siendo sin excepción los únicos autorizados para portar arma dentro de las instalaciones el personal comisionado de la Policía.

• Con el objeto de disminuir las posibilidades de pérdida de bienes propiedad particular o de la Secretaría de Cultura se recomienda abstenerse de introducir artículos de valor que no son utilizados en sus actividades rutinarias de trabajo.

SUPERVISOR DEL SERVICIO DE SEGURIDAD

a) Este cargo será desempeñado por un elemento de la Policía Auxiliar, vistiendo ropa de trabajo (uniforme), con la finalidad que tenga un mayor desenvolvimiento entre el personal y funcionarios que laboran en la Secretaría de Cultura, el cual será nombrado por el agrupamiento que presta los servicios de Seguridad.

b) Tendrá como misión principal mantener a los vigilantes de seguridad bajo supervisión directa, verificando que se guarden los lineamientos y directivas emitidos por el Administrador del edificio.

c) Sera responsable del buen funcionamiento del servicio de seguridad debiendo coordinar las siguientes actividades:

• Capacitar al personal por medio de procedimientos y seminarios.
• Supervisar el cumplimiento de las consignas.
• Aplicar correctivos disciplinarios al personal a su cargo.
• Mantener comunicación directa con la Administración del edificio y de la Dirección General de Administración.
• Realizar inspecciones a los servicios montado dentro y fuera del edificio.
• Mantener labores administrativas con el Agrupamiento de la Policía Auxiliar tales como altas, bajas, faltas, etc.
• Establecer el servicio en turno, verificando que el personal se presente puntual y debidamente uniformado.
• Efectuar constantes recorridos por las instalaciones y sus inmediaciones y mantener observación constante afín de detectar amenazas por riesgos.
• Tomar decisiones en total coordinación con el responsable de Seguridad.

d) Vigilará que todo el servicio se mantenga integro de acuerdo con el número de elementos contratados.

e) Vigilará que en el servicio existan los medios de comunicación para el permanente enlace con sus unidades con la Administración del Edificio y Protección Civil de la Secretaría de Cultura, a fin de poder prestar el pronto auxilio en caso de que se requiera.

f) Verificará que el personal de Seguridad adopte las medidas adecuadas de seguridad y que estén en condiciones de repeler un ataque en caso necesario.

g) Vigilará que el personal que desempeñe su servicio armado, se encuentre apto para el uso de las armas, comprobando que ha efectuado prácticas de tiro en forma constante y reciente.

h) Comprobará que los jefes de turno conozcan sus responsabilidades.

i) Será responsable del exacto cumplimiento de las presentes directivas y consignas, verificando que todo el personal involucrado las conozca y de cumplimiento.

JEFE EN TURNO

• Recibir el servicio y novedades del turno anterior, así como las consignas y disposiciones para la continuidad del servicio.

• Supervisar directamente al personal en los puestos designados verificando el correcto desempeño de las consignas.

• Recibir reporte de los rondines tomando acciones correctivas.

• Atender al personal propio de la Secretaría de Cultura en horarios no hábiles de acuerdo con los procedimientos establecidos.

• Mantener observación constante a fin de detectar riesgos.

• Elaborar parte de novedades de su turno.

• Mantener contacto con el sector de la Policía Auxiliar.

• Apoyar en el rol de comidas desempeñando actividades del puesto a cubrir.

• Controlar el buen orden de la permanencia y cuarto de vestidores.

ELEMENTOS UBICADOS EN EL ACCESO PLANTA BAJA

• Vigilar que todo el personal de esta dependencia porte el gafete de identificación en lugar visible.

• Realizar labores de observancia y primer filtro del personal no autorizado que pretenda ingresar a las instalaciones (vendedores, billeteros, etc.)

• Evitar que el personal de visita ingrese a las instalaciones en horas no hábiles sin la debida autorización.

• Permitir la salida de equipo, material, documentario o mobiliario de acuerdo con los procedimientos establecidos.

• Registrar material (cámara, videos, proyecciones, etc.) que los visitantes requieran utilizar dentro de las Instalaciones.

• Conducir al personal de visita al módulo de registro e información.

• Evitar la introducción de paquetería valiosa, alimentos y artículos que no sean utilizados en sus labores diarias reteniéndolas.

• Evitar acceso a toda persona que se presente en estado inconveniente.

• Restringir el acceso a toda persona que porte armas de fuego y/o punzo cortantes, a la cual se le solicitará el resguardo de las mismas.

• Evitar el acceso a acompañantes de servidores públicos de la Secretaría de Cultura en horarios y días laborales, sin la autorización correspondiente.

• Evitar la salida de material y documentación oficial en horarios no laborales, al menos que presente autorización escrita.

• Verificar todo paquete, caja, bolsa u objeto voluminoso que observe sospechoso, solicitándole al portador le permita revisarlo.

• Coordinarse con los brigadistas de la Unidad Interna de Protección Civil de la planta baja para el desalojo del inmueble.

• Apoyar al personal de la Secretaría de Cultura en su trayecto al punto de reunión externo, desplazándolos con cuidado en las avenidas que requieran cruzar.

ACCESO ENTRADA Y SALIDA ESTACIONAMIENTO

• Permitir el acceso a vehículos de los servidores públicos, autorizados de ingresar al estacionamiento mostrando el tarjetón asignado, así como el gafete de identificación.

• Permitir el acceso a vehículos de visitantes que con anticipación solicitaron por escrito a la Subdirección de transportes, el ingreso a las instalaciones, para lo cual se les entregara un tarjetón de visitante con el número de cajón asignado.

• Revisar las cajuelas de los vehículos que ingresen el estacionamiento.

• Registrar los vehículos que entren o salgan del estacionamiento.

• Sin excepción alguna evitará que peatones entren o salgan por este acceso.

• Reportar cualquier anomalía que observe en la calle.

• Registrar diariamente y al inicio del primer turno los vehículos que pernoctaron durante la noche en el interior del estacionamiento.

ELEMENTOS DE NIVELES ESTACIONAMIENTO (RONDÍN)

• Vigilar la salida de los empleados por puertas y elevadores del sótano, con el fin de verificar que no sustraigan dentro de los portafolios, bolsas o petacas, cualquier artículo de oficina, tales como calculadoras, máquinas, engrapadoras, perforadoras, sacapuntas eléctrico, etc.

• Reportar anomalías que pudiera presentar los vehículos y fueran causa de pérdida de tiempo y molestia para los servidores públicos tales como luces encendidas, llantas bajas, cristales bajos, etc.

• Reportar daños que pudieran acontecer a los vehículos mientras permanezcan en el estacionamiento.

• Reportar anomalías que pudieran acontecer a las instalaciones, tales como falta de ventilación, iluminación deficiente, fugas de agua, gas, etc.

• Evitar que los choferes permanezcan en los vehículos.

• Evitar que a los automóviles se les realicen reparaciones mayores a excepción de las que sean de emergencia.

• No permitir que los vehículos se estacionen en los pasillos, aunque se encuentre el chofer en el interior del vehículo.

• Entregar reporte de los vehículos que se encuentren con anomalías.

• Entregar el reporte de novedades al encargado de turno.

• Supervisar que el personal de limpieza no pase con carros de basura u objetos voluminosos entre los vehículos ya que pudieran causar daño a los vehículos estacionados.

• Registrar diariamente y al inicio del primer turno los vehículos que pernoctaron durante la noche en el interior del estacionamiento.

CAPACITACIÓN. DESARROLLO DE UN PROGRAMA ESPECÍFICO DE CAPACITACIÓN

La Secretaría de Cultura, está en condiciones de capacitar y difundir permanentemente la Cultura de Protección Civil al personal para la salvaguarda de su integridad física, psicológica, bienes y entorno ecológico mediante los programas de capacitación y adiestramiento sin perjuicio de las disposiciones aplicables.

También está obligada a capacitar a los trabajadores, informándoles sobre los riesgos de trabajo inherentes a sus labores y a las medidas preventivas para evitarlos. La capacitación que reciban los integrantes de las brigadas es proporcionada por el personal certificado conforme a lo establecido en los Términos de Referencia para la Elaboración de Programas Internos de Protección Civil.

La Unidad Interna de Protección Civil estará obligada a evaluar los resultados de las acciones de capacitación y adiestramiento en materia de Protección Civil en los planes y programas a que se refiere los términos de referencia y en su caso realizar las modificaciones necesarias al respecto.

A continuación, se mencionan los tipos de brigadas de emergencia establecidas en las instalaciones del inmueble.

• Brigada de Evacuación.
• Brigada de Prevención y Combate de Incendios.
• Brigada de Primeros Auxilios.
• Brigada de Búsqueda y Rescate / Brigada de Comunicación

El objetivo básico del Sistema Nacional de Protección Civil es el de “proteger a la persona y a la sociedad, así como sus bienes y entorno, ante la eventualidad de un desastre” a través de acciones que conlleven a disminuir el riesgo de pérdida de vidas humanas, la interrupción de las funciones esenciales de la sociedad y permitan un retorno más eficaz a la normalidad de las actividades civiles.

Este programa de capacitación está dirigido principalmente al personal brigadista ubicado en el inmueble de acuerdo con sus necesidades y actividades.

Los temas que comprende el programa para impartir los cursos serán:

- Introducción a la Protección Civil.
- Primeros Auxilios.
- Control y Combate de Incendios.
- Evacuación.
- Procedimientos de Actuación Ante Sismos e Incendios.
- Organización y Ejecución de Ejercicios de Evacuación y Simulacros.

El avance de la tecnología, la vida moderna en las ciudades y los diversos acuerdos comerciales entre países nos impulsa en convertirnos en profesionales altamente capacitados. Los cursos son enfocados única y exclusivamente para que el personal alcance el éxito en el área de prevención y seguridad.

DEFINICIÓN TEMÁTICA DE LOS CURSOS A IMPARTIRSE DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL INMUEBLE

Teniendo en cuenta la importancia de la preparación de los elementos que conforman las brigadas de Protección Civil se ha establecido un compromiso para capacitar al personal en cuanto a los temas básicos de Protección Civil, considerando que en cualquier momento se puede requerir la atención y respuesta inmediata. Por lo que a las brigadas se les capacitará para brindar la primera respuesta en caso de presentarse cualquier tipo de emergencia en las instalaciones.

Temario del Curso Introducción a la Protección Civil:

- Antecedentes del Sistema Nacional de Protección Civil.
- Clasificación de fenómenos perturbadores.
- Organigrama de la Unidad Interna de Protección Civil.
- Objetivo de los brigadistas de Protección Civil.
- Conformación de las Brigadas de Protección Civil.
- Clases de brigadas.
- Funciones del brigadista.
- Sistema de Comando de Incidentes.
- Zonas de seguridad y puntos de reunión.
- Elaboración del diagnóstico de riesgos.
- Procedimientos de actuación en caso de emergencia.

Temario del Curso de Primeros Auxilios:

- Reanimación Cardio Pulmonar (R.C.P.)
- Heridas y hemorragias.
- Fracturas.
- Quemaduras.
- Estado de Shock.
- Movimiento y traslado de pacientes.
- Intoxicaciones

Temario del Curso de Control y Combate de Incendios:

- Que es el fuego.
- Componentes del fuego.
- Clasificación de incendios.
- Humos y gases.
- Formas de propagación del fuego.
- Formas de extinción de incendios.
- Tipos de extintores, uso y manejo.
- Hidrantes, uso y manejo.

Temario del Curso para la Brigada de Evacuación, Búsqueda y Rescate

- Procedimientos de actuación en caso de emergencia.
- Brigadas de emergencia.
- Repliegue y evacuación.
- Manejo de personas Discapacitadas.
- Trabajo en equipo.
- Transporte de lesionados.
- Integración del equipo.

DIFUSIÓN

PROMOCIÓN DE LA CULTURA DE PROTECCIÓN CIVIL ENTRE EL PERSONAL DE LA SECRETARÍA DE CULTURA

La Cultura de la Protección Civil consiste en saber qué hacer, cómo hacer y tener con qué actuar ante una contingencia de cualquier fenómeno. Puede ser, por ejemplo, un suceso geológico, un sismo superior a 6 grados en la escala de Richter, un fenómeno hidrometeorológico que combina agua, viento, etc. También nos llega a impactar fenómenos de tipo socio-organizativo, cuando se reúnen más de 100 personas por motivos religiosos, políticos, culturales o sociales, donde se puede dar una contingencia, ya sea toma de instalaciones, manifestaciones, plantones, desmayados, insolados, golpeados, etc.

Para desarrollar la Cultura de Protección Civil entre el personal de la Secretaría de Cultura, la Unidad Interna de Protección Civil iniciará una campaña de difusión, actualización de los programas en materia de prevención y proporcionará cursos de capacitación en sus instalaciones y en campos de prácticas de contra incendio para que el personal conozca las medidas de actuación antes, durante y después de alguna contingencia.
Además, al interior, se pretende enfatizar en la aplicación de las siguientes pautas de actuación con el objetivo de mitigar los efectos de una calamidad o de prevenir la incidencia de esta.

a) Partes sustanciales del Programa Interno de Protección Civil deben ser conocidas por todo el personal del inmueble, tales como el Plan de Emergencia, señalización y rutas de evacuación, de tal forma que se facilite la ubicación del equipo de seguridad, así como las rutas de evacuación y salidas de emergencia.

b) Recuerde mantener siempre su área de trabajo limpia y en orden, ya que es una de las causas que provocan incendios.

c) Mantenga los botes de basura bajo los escritorios, al igual que las sillas y cerrados los cajones de los escritorios, lo que eliminará obstáculos en caso de abandonar las instalaciones; evite dejar objetos que obstruyan los pasillos y vías donde se transita, en especial las vías identificadas y señalizadas como rutas de evacuación. No obstaculice con cajas, expedientes, agua, plantas, etc., las salidas, pasillos de circulación salidas de emergencia y los lugares donde se encuentra el equipo de auxilio.

d) Todo contacto o interruptor debe tener siempre su tapa debidamente aislada, no use cordones eléctricos dañados o parchados; evite improvisar empalmes en las conexiones no haga instalaciones provisionales que queden de manera permanente y cuide el buen estado de los cables eléctricos.

e) No haga demasiadas conexiones en contactos múltiples, para evitar la sobrecarga de los circuitos eléctricos; redistribuya los aparatos eléctricos o solicite a su área de mantenimiento se le instalen circuitos adicionales; cuide que los cables de lámparas, aparatos eléctricos y motores de maquinaria se encuentren en perfectas condiciones, no realizando reparaciones superficiales en los mismos.

f) Por ningún motivo, moje las instalaciones eléctricas, recuerde que el agua es conductora de electricidad; procure no tocar, ni usar aparatos eléctricos, cafeteras, equipos de cómputo etc. si se encuentra mojado, o descalzo aun cuando el suelo este seco.

g) Antes de salir de su área de trabajo revise que los aparatos eléctricos estén apagados y preferentemente desconectados.

h) En época de navidad evite sobrecargar contactos, líneas eléctricas y al momento de salir de la oficina desconecte los adornos navideños, evitando de preferencia la utilización de los mismos.

i) Si sale de vacaciones asegúrese de desconectar aparatos eléctricos en las oficinas, incluyendo no break, a menos que fuera indispensable mantenerlos encendidos.

j) No arroje cerillos o cigarros encendidos a los cestos de basura, debe de apagarlos y solo debe fumar en áreas indicadas para ello.

k) Mantener en buenas condiciones de operación el equipo de seguridad (extintores, equipo de protección personal, etc.), así como conocer el contenido, uso, manejo y ubicación del mismo.

l) Procure asistir a las pláticas cursos que la Unidad Interna de Protección Civil imparte sobre manejo de extintores y demás equipo de seguridad instalado en el inmueble de la Dependencia.

m) Participe en los ejercicios de desalojo y participe responsablemente en ellos, de esto puede depender su propia vida y la de sus compañeros de trabajo.

ELABORACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE TRÍPTICOS E IMPRESOS

La Secretaría de Cultura, a través de la Unidad Interna de Protección Civil ha invertido tiempo en la elaboración de trípticos y volantes con recomendaciones de cómo actuar en caso de situaciones de emergencia y en la formación de una cultura de prevención, dicho material es entregado a cada uno de los empleados asignados al inmueble.

Los trípticos que se han elaborado en esta Jefatura son:

- Qué hacer ante un incendio.
- Qué hacer ante un sismo.
- Que hacer en caso de amenaza de bomba.
- Cartel Convocatoria para Brigadistas.

TRIPTICO “QUE HACER EN CASO DE INCENDIO”.
TRIPTICO “QUE HACER EN CASO DE SISMO”.
TRIPTICO “AMENAZA DE BOMBA”.

EJERCICIOS DE EVACUACIÓN Y SIMULACROS

DISEÑO DE ESCENARIOS

Para el inmueble, la Secretaría de Cultura, se deberán de llevar a cabo dos simulacros anuales como mínimo, estos ejercicios pueden ser:

a) SIMULACRO DE GABINETE: Este tipo se puede planear en forma detallada las actividades a realizar durante el desalojo o repliegue del inmueble de acuerdo con las diferentes hipótesis. Sólo participan los integrantes del Unidad Interna de Protección Civil y se desarrollaran como parte final de los cursos de formación de los brigadistas de Protección Civil de Secretaría de Cultura.

b) SIMULACRO CON PREVIO AVISO, ESPECIFICANDO FECHA Y HORA: Participa todo el personal del inmueble, se puede involucrar a otras áreas, puede ser parcial o total.

c) SIMULACRO CON PREVIO AVISO, ESPECIFICANDO FECHA ÚNICAMENTE: Este tipo de ejercicios se recomienda para personas que ya ha tenido preparación en ejercicios anteriores.

d) SIMULACRO SIN PREVIO AVISO: Este tipo de ejercicios se realizará únicamente cuando las personas ya han tenido preparación en ejercicios anteriores. No se podrá hacer si antes no se han practicado previamente los planes y programas que se tenga establecido.

En todos los ejercicios de respuesta se requerirá una hipótesis de trabajo, así como deberá avisarse previamente a los vecinos y autoridades a efecto de evitar pánico y falsas alarmas.

La coordinación de los ejercicios estará a cargo del Coordinador Operativo de la Unidad Interna de Protección Civil del inmueble, la cual deberá efectuar sesiones de gabinete previas, donde analizarán los lineamientos a seguir, tipo de riesgo, emergencia o siniestro hipotético, medios de acondicionamiento para poder realizar esta situación, personal que participará, bitácora del evento, difusión, listas de asistencia, etc.

Es de primordial importancia la evaluación de los simulacros dado que con ellos se ve el desarrollo del programa, así mismo, se denotan los errores para su corrección en simulacros posteriores o en situaciones de emergencia real.

En el inmueble al tener mayor vulnerabilidad a sismos, incendio, amenazas de bomba las hipótesis para los ejercicios de evacuación y simulacros se basarán en estos fenómenos perturbadores y deberán de participar todos los usuarios del inmueble.

PLANEACIÓN Y DESARROLLO DE EJERCICIOS DE GABINETE

Objetivo: Es el asegurar que el personal que es capacitado como brigadista conozca claramente que hacer en caso de emergencia, identifique y comprenda las actividades de los grupos especializados en la atención de emergencias y que comprendan el porqué de la importancia del repliegue o la evacuación de las instalaciones del inmueble.

Introducción: Esta es la mejor forma de detectar y comprobar el nivel de operatividad de las brigadas de Protección Civil, así como la difusión del plan de emergencias, lo que nos permitirá ajustar e implementar mejoras al mismo y reducir los tiempos de respuesta.

El ejercicio deberá de ser planeado cuidadosamente, tomando en consideración los siguientes aspectos:

Coordinación: Estará a cargo del Coordinador Operativo de la Unidad Interna de Protección Civil de la Secretaría de Cultura.

Lugar a efectuarse: La Secretaría de Cultura, ubicado en Paseo de la Reforma 175, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500 alcaldía. Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Lugar afectado: Deberá de variarse el lugar en donde se presenta la emergencia, así como la situación y tipo de emergencia.

Calendarización: Se desarrollarán como punto de clausura de los cursos de formación para brigadistas de Protección Civil.

Participantes: La Unidad Interna de Protección Civil (Brigadistas, Jefes de piso y Coordinador Operativo de Protección Civil, Seguridad del Inmueble y el Administrador del edificio.

Evaluación: Será a cargo del Jefe de la Unidad Interna y/o DGA.

PLANEACION Y DESARROLLO DE SIMULACROS DE CAMPO

Objetivo: Es el asegurar que el personal conozca claramente que hacer en caso de emergencia, identifique sus puntos menor riesgo internos, rutas de evacuación, punto de reunión y zonas de seguridad externas del inmueble.

Introducción: Esta es la mejor forma de detectar y comprobar el nivel de operatividad de las brigadas de Protección Civil y difusión del plan de emergencias, así mismo nos permitirá ajustar e implementar mejoras al mismo y reducir los tiempos de respuesta ante situaciones simuladas o emergencias reales que se pudieran presentar en las instalaciones de la Secretaría de Cultura.

La Secretaría de Cultura realizará un simulacro por trimestre con diferentes hipótesis en cada ejercicio, para la realización de estos se revisa cuidadosamente la organización planeando cada uno de los eventos y tiempos en que se va a desarrollar, debido a la importancia que nos obliga el cuidado de los visitantes nacionales y extranjeros que asisten a este centro.

DESARROLLO DE SIMULACROS

Coordinación: Estará a cargo de la Unidad Interna de Protección Civil del inmueble.

Lugar afectado: Se elegirá alguna área y deberá de variarse el lugar en donde se presenta la emergencia dentro de la Secretaría de Cultura, así como en su periferia, dificultando cada vez más el operativo para los brigadistas.

Situación Simulada: Deberá de variarse el tipo de fenómeno perturbador, su impacto, daños, lesionados etc. para que no se vuelvan repetitivos generando nuevas expectativas y retos para los brigadistas.

Calendarización: Se desarrollarán como mínimo uno cada tres meses variando el horario de realización de esta manera se podrá evaluar y llevar una estadística de las acciones del personal brigadista.

Lesionados: En cada simulacro se determinará la posibilidad de contar con la presencia de lesionados o no para evaluar la participación de los brigadistas de primeros auxilios y la coordinación con el personal del Servicio Médico.

Duración: Determinar cuánto tiempo durará la situación de emergencia simulada; quien dará aviso de que la emergencia fue controlada y podemos volver a las instalaciones será la Unidad Interna de Protección Civil una vez que la brigada de búsqueda y rescate hayan efectuado sus rutinas y revisión del inmueble.

Actuación del personal: El personal administrativo, personal de servicios y visitantes deberán de llevar a cabo las acciones que les corresponden de manera natural, dependiendo si tienen o no actividades dentro del Plan de Emergencias y actuar como si fuera una situación real.

Autorización: Para poder llevar a cabo un simulacro, deberá de contarse con la autorización de la Dirección General de Administración y/o la Coordinadora Nacional de Relaciones Laborales.

Aviso del simulacro: Queda a criterio de las autoridades de la Unidad Interna de Protección Civil del inmueble, si la fecha y horario del simulacro es o no anunciado a la población del inmueble.

Evaluación: Una vez terminado el simulacro deberán de reunirse, el Titular de la Unidad Interna de Protección Civil, el Coordinador Operativo, jefes de Piso y Brigadistas y observadores externos del ejercicio, para realizar el informe y analizar los puntos débiles del simulacro y corregirlas en el próximo evento.

INFORME Y EVALUACIÓN DEL SIMULACRO

Evaluación de simulacros: Para la evaluación de los simulacros será necesario observar los siguientes puntos:

Puntos para evaluar del personal sin asignación en el Plan de Emergencias:

- Actitud al iniciar el alertamiento.
- Tiempo de respuesta.
- Disciplina en su área de trabajo.
- Condiciones en que dejan su área de trabajo.
- Disciplina en la ruta de evacuación hacia su zona de menor riesgo interna.
- Disciplina en su zona de menor riesgo interna.
- Disciplina en la ruta de evacuación hacia su punto de reunión externo.
- Disciplina en su punto de reunión externo.
- Como reportan al personal faltante en su sección.
- Disciplina de regreso a su área de trabajo.

Puntos para evaluar del personal con asignación en el Plan de Emergencias:

- Desempeño de los coordinadores del Plan de Emergencia.
- Desempeño de los brigadistas en el momento del alertamiento.
- Desempeño de los brigadistas al ordenar el repliegue.
- Control del personal y visitantes en sus zonas de menor riesgo, internas y externas.
- Trabajo de cada una de las brigadas de Protección Civil.
- Tiempo de respuesta de los organismos especializados en la atención de emergencias.

Se cuenta con:	Si	No	Cuantos
CCTV	X		
Alertamiento Tipo	X		
Cajones de estacionamientos	X		111
Áreas de atención a Personas con Discapacidad		X	
Rampas para acceso de personas con discapacidad	X		
Subestación eléctrica	X		
Cárcamo para aguas pluviales	X		
Instalaciones sujetas a presión	X		
Cisternas	X		123 m3.
Instalación de Red de Hidrantes	X		
Extintores	X		237
Auditorio	X		1
Red alámbrica e inalámbrica (internet)	X		
Accesos peatonales (con control de acceso electrónico)	X		
Accesos vehiculares (con control de acceso y salida electromecánica)		X	

Coordenadas geográficas: 19° 42' 96" N 9
9° 16' 10" W

Coordenadas UTM: 2148507 483145 14Q

Colindancias:

Al Norte con Calle Rio Támesis
Al Sur con calle Rio Marne
Al Este con Calle Rio Lerma
Al Oeste con Avenida Paseo de la Reforma

CALENDARIO DE ACTIVIDADES

Calendario de capacitación:
A Brigadistas (Impartida por particulares, Cruz Roja, Bomberos, Grupos Voluntarios, etc.)

CURSO	ENE-FEB	MAR-ABR	MAY-JUN	JUL-AGO	SEP-OCT	NOV-DIC
Primeros Auxilios				X		
Evacuación de Inmuebles				X		
Control y Combate de Incendios				X		
Búsqueda y Rescate				X		
Respuesta ante Amenaza de Bomba			X			
Análisis de Riesgos Internos/Externos			X			
Agentes Perturbadores (Clasificación)			X			
Actualización Programa Interno			X			
Elaboración de Trimestrales			X			
Otro						

CALENDARIO DE IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS

TIPO DE INSTALACIÓN	ENE-FEB	MAR-ABR	MAY-JUN	JUL-AGO	SEP-OCT	NOV-DIC
Inmueble (Oficinas en General) Rutas de Evacuación					X X	X X
Salidas de Emergencia					X	X
Señalización					X	X
Extintores					X	X
Hidrantes					X	X
Equipo y Herramientaspara Emergencia					X	X
Sistema de Alertamiento					X	X
Escaleras (Escalones y cinta antiderrapante)					X	X
Carga de Archivo					X	X
Carga eléctrica					X	X
Carga de Mobiliario					X	X
Red Hidrosanitaria					X	X
Bombas de Presión (Agua, diésel, eléctricas)					X	X
Revisión de Botiquines					X	X
Supervisión de equipo de protección civil (Chalecos, silbatos, radios, megáfonos, etc.)					X	X
Gas (Lp o natural, tuberías, conexiones)	NO APLICA					

El Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil vigente, establece la obligatoriedad de programa por lo menos 3 simulacros al año; sin embargo, por las características de inmueble se programan 4 ejercicios, a saber:

Agente perturbador Características específicas Reunión de Gabinete: Personas asistentes: Simulacro de Campo: Personal participante	**PRIMER SIMULACRO** Sismo Evacuación total
Agente perturbador Características específicas Reunión de Gabinete: Personas asistentes: Simulacro de Campo: Personal participante:	**SEGUNDO SIMULACRO** Incendio Evacuación total
Agente perturbador Características específicas Reunión de Gabinete: Personas asistentes: Simulacro de Campo: Personal participante:	**TERCER SIMULACRO** Sismo Evacuación Total
Agente perturbador Características específicas Reunión de Gabinete: Personas asistentes: Simulacro de Campo: Personal participante:	**CUARTO SIMULACRO** Incendio Evacuación total

INFORMES TRIMESTRALES

La Unidad Interna de Protección Civil, informará de manera general, la implementación de acciones llevadas a cabo en materia de Protección Civil para salvaguardar la integridad física del personal, de los bienes, instalaciones e información documental generada, en el edificio, durante los doce meses del año, así como para tener conocimiento del tipo de ayuda que se brinda en el ámbito de competencia de la Secretaría y de ser posible, determinar un aproximado de los costos que generen las emergencias.

Dicho informe deberá ser remitido a la Coordinación Operativa de la Unidad Central de Protección Civil de la Secretaría de Cultura, dentro de los diez días posteriores a cada trimestre del año.

DIRECTORIOS E INVENTARIOS

La razón de considerar los Recursos Humanos y Recursos Materiales tiene como objetivo principal llevar a cabo las acciones de respuesta ante una situación de desastre, y así tener un control de los recursos y en momento determinado poder decidir qué haría falta para la atención de una emergencia. El capital humano y material es de suma importancia para una buena atención y una pronta recuperación o vuelta a la normalidad.

DIRECTORIO DE UNIDAD INTERNA DE PROTECCIÓN CIVIL	
RESPONSABLE DEL INMUEBLE **LIC. ROBERTO FEDERICO LYNN** **DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN** Teléfono Directo (55)4155 0201 Conmutador (55)4155 0200, ext. 9201 afedericol@cultura.gob.mx	**SUPLENTE** **C.P. LETICIA BRÍGIDA CADENA GUTIÉRREZ** **DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES** Teléfono Directo (55)4155 0263 Conmutador (55)4155 0200, ext. 9263 lcadenag@cultura.gob.mx
RESPONSABLE DE LA UNIDAD INTERNA DE PROTECCIÓN CIVIL **LIC. LIDIA ZARCO MARTÍNEZ** **COORDINADORA NACIONAL DE RELACIONES LABORALES** Teléfono Directo (55)4155 0419 Conmutador (55)4155 0200, ext. 9297 lzarcom@cultura.gob.mx	**SUPLENTE** **LIC. NORA UGOLINA TOLEDO BURGOA** **SUBDIRECTORA** Teléfono Directo (55)4155 0420 Conmutador (55)4155 0200, ext. 9756 ntoledob@cultura.gob.mx
COORDINADOR OPERATIVO **LIC. MITZI MURGUIA VENEGAS** **JEFE DE DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN CIVIL, SEGURIDAD E HIGIENE** Conmutador (55)4155 0200, ext. 9422 unidadcentral.proteccioncivil@cultura.gob.mx	**SUPLENTE** **LIC. PAOLA BRISEÑO BUENDIA** Conmutador (55)4155 0200, ext. 9244 coordinacionproteccioncivil@cultura.gob.mx

DIRECTORIO DE EMERGENCIAS

Procuraduría de Justicia de la Ciudad de México		
Nombre	**Domicilio**	**Teléfono**
ERNESTINA GODOY RAMOS PROCURADORA	GRAL. GABRIEL HERNANDEZ 56, COL. DOCTORES, ALCALDIA CUAUHTEMOC, C.P. 06720	5553455557 5553455500

Heróico Cuerpo de Bomberos

Nombre	Domicilio	Teléfono
EDGAR AGUILAR LOPEZ DIRECTOR GENERAL Edgar.aguilar@cdmx.gob.mx	AV. INSUGENTES CENTRO 95 Y 97, COL. SAN RAFAEL, ALCALDIA CUAHUTEMOC, C.P. 06470, CDMX	5557413743
JESUS GUERRERO ZAMORANO SUBDIRECTOR DE ACADEMIA jguerreroz@cdmx.gob.mx	AV. INSUGENTES CENTRO 95 Y 97, COL. SAN RAFAEL, ALCALDIA CUAHUTEMOC, C.P. 06470, CDMX	5557054172

Alcaldía Cuauhtémoc

Nombre	Domicilio	Teléfono
SANDRA CUEVAS ALCALDESA sandracuevas@alcaldiacuauhtemoc.mx	EDIF. DELEGACIONAL, 2° PISO ALA PONIENTE ALDAMA Y MINA S/N, COL. BUENAVISTA, C.P. 06350	55 24 52 31 05
MYRIAM AGUILAR AGUILAR SECRETARIA PARTICULAR maguilara@alcaldiacuauhtemoc.mx	EDIF. DELEGACIONAL PLANTA BAJA ALA ORIENTE ALDAMA Y MINA S/N, COL. BUENAVISTA, C.P. 06350	55 24 52 31 05
JOSE FRANCISCO DELGADILLO CADENA DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA Y PROTECCIÓN CIVIL paceves@alcaldiacuauhtemoc.mx	EDIF. DELEGACIONAL PLANTA BAJA ALA ORIENTE ALDAMA Y MINA S/N, COL. BUENAVISTA, C.P. 06350	24 52 31 00 EXT. 3120

Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana Coordinación Nacional de Protección Civil. Dirección General De Protección Civil

Nombre	Domicilio	Teléfono
LAURA VELÁZQUEZ ALZÚA COORDINADORA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL	AV. FUERZA AÉREA MEXICANA 235, COL. FEDERAL, ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA, C.P. 15700 CDMX	51 28 00 00
OSCAR ZEPEDA RAMOS DIRECTOR GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL	AV. FUERZA AÉREA MEXICANA 235, COL. FEDERAL, ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA, C.P. 15700 CDMX	51 28 00 00

Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil

Nombre	Domicilio	Teléfono
MYRIAM URZUA VENEGAS SECRETARIA murzuav@sgirpc.cdmx.gob.mx	AV. PATRIOTISMO711, COL. SAN JUAN C.P. 03730, ALCALDIA BENITO JUAREZ	56 15 79 70
LUZ ELENA RIVERA CANO SECRETARIA PARTICULAR lriverac@sgirpc.cdmx.gob.mx	AV. PATRIOTISMO711, COL. SAN JUAN C.P. 03730, ALCALDIA BENITO JUAREZ	55 21 25 07

Clínica de Especialidades Indianilla del ISSSTE

Nombre	Domicilio	Teléfono
RICARDO EZEQUIEL AGUILAR VARGAS DIRECTOR	DR. CLAUDIO BERNARD 85, COL. DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06720, CDMX	51 40 79 50 21603 Y 21604

ISSSTE Zona Norte

Nombre	Domicilio	Teléfono
NICOLAS BLANCAS LIMAS SUBDELEGADO DE PRESTACIONES nicolas.blancas@issste.gob.mx	LA FRAGUA # 18, 2° PISO COL. TABACALERA DELEG. CUAUHTEMOC, C.P. 06030	55 6695 57 EXT. 22029, 22079
JULIAN MEZA BECERRA JEFE DE DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE julian.meza@issste.gob.mx	LA FRAGUA # 16, 1° PISO COL. TABACALERA DELEG. CUAUHTEMOC, C.P. 06030	55 55 66 24 60 EXT.22031, 22103
GUDELIA ANGELES VAZQUEZ ENCARGADA DE LA OFICI- NA DE COMISIONES MIXTAS ZONA NORTE	PROLONGACION CARPIO Y LAZARO AGUIRRE S/N COL. CASCO DE SANTO TOMAS DELEG. MIGUEL HIDALGO	57 29 63 67

Escuadrón de Rescate y Urgencias Médicas (ERUM)

Nombre	Domicilio	Teléfono
GUIDO SANCHEZ COELLO DIRECTOR	CHIMALPOPOCA N° 136 COL. CENTRO, ALCALDIA CUAUHTEMOC	52 08 98 98 URGENCIAS

Cruz roja

Nombre	Domicilio	Teléfono
JOSE ANTONIO MONROY ZERMEÑO DIRECTOR GENERAL	JUAN LUIS VIVES N°200-2 COL. LOS MORALES POLANCO, C.P. 11510 ALCALDIA MIGUEL HIDALGO	10844510 DIRECTO
MARICELA JUAREZ ASISITEN DEL DIRECTOR mjuarez@cruzrojamexicana.org.mx	JUAN LUIS VIVES N°200-2 COL. LOS MORALES POLANCO, C.P. 11510 ALCALDIA MIGUEL HIDALGO	10844510 DIRECTO 10 84 90 00 URGENCIAS

911

CRUZ ROJA MEXICANA ERUM
BOMBEROS GUARDIA NACIONAL PROTECCIÓN CIVIL
SEGOB

CROQUIS DE RUTA DE EVACUACIÓN

Las áreas de oficinas se evacuarán siguiendo el orden de los pasillos y áreas de trabajo, saliendo primero los trabajadores que se encuentren más cerca de la ruta de evacuación y así, sucesivamente.

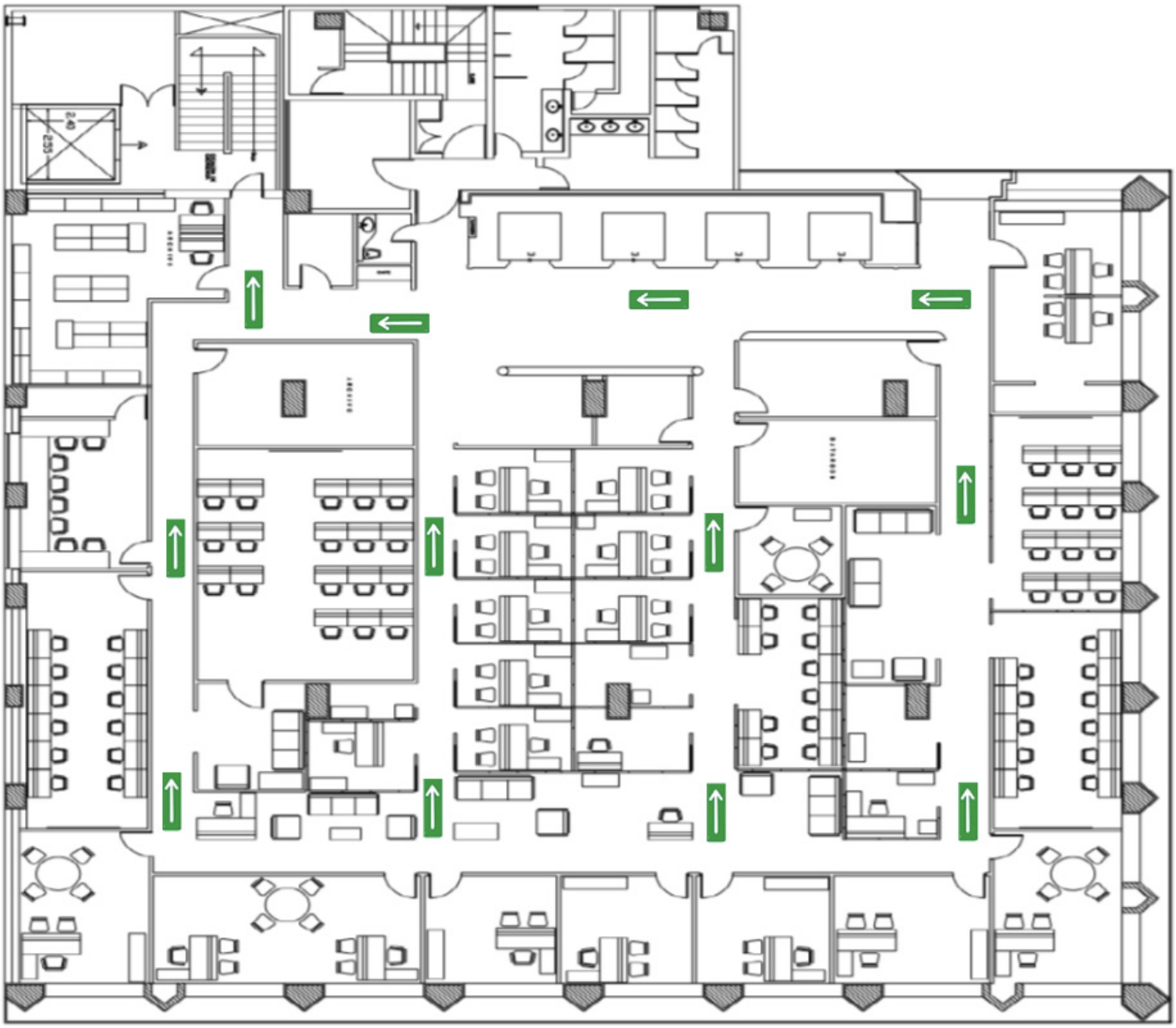

TRÁNSITO PARA LA EVACUACIÓN EN ESCALERAS

Las personas que no tengan ningún tipo de impedimento físico y se puedan trasladar de manera constante, deberán hacer uso del lado derecho de las escaleras, cediendo el lado izquierdo para el flujo del personal que se trasladen de manera lenta y del personal brigadista. Asimismo, todas las personas deben sujetar el barandal al hacer uso de estas.

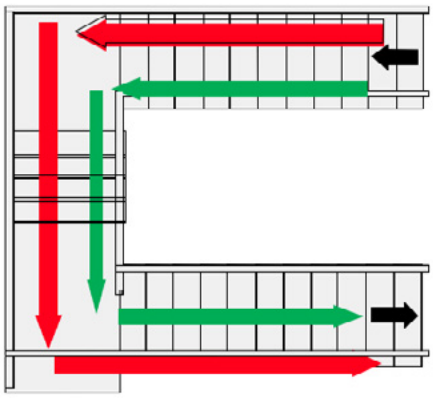

CROQUIS DE UBICACIÓN DE SEÑALAMIENTOS

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO (PREVENTIVO Y CORRECTIVO)

Corresponde la aplicación de normas y procedimientos internos de carácter preventivo y correctivo, tendientes a disminuir la vulnerabilidad ante un Agente Perturbador. Mediante el óptimo estado del equipo de seguridad, con el que cuenta, así como la red de hidrantes, los sistemas eléctricos, hidro-sanitarios, hidroneumáticos, de comunicación, equipo especial (aire acondicionado) y de gas, etc. Evitando posibles fuentes de riesgo dentro del Inmueble.

Para llevar a cabo el control del programa de mantenimiento, se utilizan bitácoras de servicio y de mantenimiento, sobre los siguientes conceptos:

TIPO DE INSTALACIÓN	ENE-FEB	MAR-ABR	MAY-JUN	JUL-AGO	SEP-OCT	NOV-DIC
Estructura del edificio						
Rutas de evacuación	X	X	X	X	X	X
Salidas de emergencia	X	X	X	X	X	X
Aire acondicionado	X	X	X	X	X	X
Señalización					X	
Meneo y recarga de extintores	X	X	X	X	X	X
Meneo y prueba de hidrantes	X	X	X	X	X	X
Equipo y herramientas para emergencia						X
Escaleras (escalones y cinta antiderrapante)			X	X		
Subestaciones o tableros	X	X	X	X	X	X
Contactos y conexiones Eléctricas				X		
Carga de mobiliario				X		
Red hidrosanitaria	X	X	X	X	X	X
Bombas de presión (agua, diésel, eléctricas)	X	X	X	X	X	X
Elevadores	X	X	X	X	X	X
Sistemas de alertamiento						
Detectores de humo						
Equipos de radiocomunicación y telefonía						
Cisterna						X
Alumbrado general						X

MEDIDAS Y EQUIPO DE SEGURIDAD

El equipo de seguridad personal de los brigadistas es adquirido en cantidad y calidad adecuada para su utilización en casos de emergencia. Con base en el tipo de riesgo y en la vulnerabilidad, se determinó que el equipo de emergencia que se instala es de acuerdo con las características del inmueble.

TIPO DE EQUIPO	ENE-FEB	MAR-ABR	MAY-JUN	JUL-AGO	SEP-OCT	NOV-DIC
CHALECOS						X
CASACAS						X
CASCO						X
LAMPARA DE MANO						X
SILBATO						X
BRASALETE						X
MANGUERAS DE HIDRANTES	X	X	X	X	X	X
RADIOS DE COMUNICACIÓN	X	X	X	X	X	X
CAMILLAS	X	X	X	X	X	X
BOTIQUINES						X
GAFETE O CREDENCIAL					X	

DE LOS EXTINTORES

Con base en el tipo de riesgo, En ese orden, los extintores deberán ser adquiridos al tipo de material que pudiese originar fuego; la red de hidrantes y tomas siamesas se encuentran en puntos estratégicos al alcance de los brigadistas y bomberos y ser programados antes de su siguiente recarga para su uso en los cursos de capacitación del personal brigadista.

Se cuenta con:

EXTINTORES	SI	NO	Número
Cuantos de PQS y de que kilos	X		237
Tiene croquis de ubicación	X		
Se ha realizado prueba hidrostática	X		
Ultima fecha de mantenimiento	10/06/2021		

DE LOS DETECTORES DE HUMO

Se han colocado (y deberán colocarse aún más), detectores de humo en las diferentes áreas que sean consideradas de riesgo medio y alto, debido a la acumulación de papel y material inflamable, revisando periódicamente el funcionamiento de ellos y la batería de estos. En caso de existir, darle mantenimiento a la alarma contra incendios, para ser utilizado en caso de una emergencia.

Se cuenta con:

Cantidad de detectores	SI	NO	Número
Cuantos	X		110
Están numerados		X	
Tiene croquis de ubicación		X	
Se ha realizado prueba		X	
Última fecha de mantenimiento	Septiembre 2021		

DE LOS BOTIQUINES

Con base a las diferentes disposiciones en materia del uso de botiquines y del material que deberán contener, su supervisión se programa dentro de las verificaciones que efectúa la Unidad Central de Protección Civil institucional, se revisan y se propone el material que deben llevar, principalmente por la brigada de Primeros Auxilios en su uso, control y manejo de los insumos.

Los botiquines contienen el material de curación necesario mínimo, debiendo ser instalados en sitios accesibles al menos uno por área, o en su caso (nueva modalidad), contar con botiquines móviles, que se encuentren bajo resguardo del personal de primeros auxilios capacitado para tal fin.

Se cuenta con:

BOTIQUINES	SI	NO	Número
Cantidad	X		4
Están numerados		X	
Portátiles		X	
Fijos	X		4
Tiene croquis de ubicación		X	
Se ha supervisado el material		X	
Tienen listado del material		X	
Última fecha de mantenimiento	**SIN REGISTRO**		

DE LAS INSTALACIONES HIDRO-SANITARIAS, BAÑOS

Dentro del complejo del inmueble el mantenimiento de la red de coladeras que se encuentran rodeando el perímetro, se considera necesario por representar un riesgo para casos de lluvias torrenciales y problemas sanitarios derivados del mal funcionamiento (bloqueo o taponeo), de las mismas.

Por consiguiente, si no existe una limpieza constante, es muy probable que cause olor fétido por la acumulación de material (agua, hojas, basura), las cuales evitan que circulen libremente lo líquidos y su estancamiento también causa proliferación de mosquitos (plaga), y en temporada de lluvias, inundaciones que afectan el libre tránsito, y las labores cotidianas de los trabajadores.

Se cuenta con:

BAÑOS	SI	NO	Número
Cantidad	X		32
Hay para PcD	X		1
Tiene croquis de ubicación		X	
Última fecha de mantenimiento	Octubre 2021		

DE LAS INSTALACIONES HIDRO-SANITARIAS, COLADERAS

Dentro del complejo del inmueble el mantenimiento de la red de coladeras que se encuentran rodeando el perímetro, se considera necesario por representar un riesgo para casos de lluvias torrenciales y problemas sanitarios derivados del mal funcionamiento (bloqueo o taponeo), de las mismas.

Por consiguiente, si no existe una limpieza constante, es muy probable que cause olor fétido por la acumulación de material (agua, hojas, basura), las cuales evitan que circulen libremente lo líquidos y su estancamiento también causa proliferación de mosquitos (plaga), y en temporada de lluvias, inundaciones que afectan el libre tránsito, y las labores cotidianas de los trabajadores.

COLADERAS	SI	NO	Número
Cantidad			117
Están numeradas		X	
Tiene croquis de ubicación		X	
Última fecha de mantenimiento	Septiembre 2021		

EQUIPO DE IDENTIFICACIÓN

Se verifica el equipo de emergencia mínimo en el área de Protección Civil o áreas específicas donde se haya señalado la existencia de este.

Se verifica que no debe de hacerse mal uso del equipo de seguridad personal de los brigadistas y reportar anomalías.

Queda estrictamente prohibido que personal no autorizado (que no sea brigadista), tome el equipo o abra los lugares donde se resguarda con cualquier otro fin.

Se cuenta con:

EQUIPO	SI	NO	NUM
Chalecos con logotipo, cantidad	X		98
Gorras con logotipo		X	
Credenciales de PC	X		
Tiene croquis de ubicación		X	*
Ultima fecha de supervisión	18/02/2021		

Todas las personas que integran la Unidad Interna de Protección Civil mantienen en su espacio laboral, el equipo de protección civil para efecto de dar una pronta respuesta a cualquier eventualidad.

TIPOS DE EMERGENCIAS

PROCEDIMIENTO A SEGUIR AL RECIBIRSE LLAMADA DE AMENAZA DE BOMBA

Todas las amenazas telefónicas de bombas se deben considerar como verdaderas emergencias. Todos los empleados del inmueble que reciban una amenaza telefónica de bomba deben hacer todo lo que esté a su alcance para obtener toda la información posible. Las anotaciones sobres las amenazas telefónicas de bomba se harán conforme a este procedimiento.

Pasos a seguir al recibir la llamada de Amenaza de Bomba
Mantener la calma. De esta manera será más efectiva la comunicación con la persona que hace la amenaza telefónica. La comunicación debe lograr lo siguiente de la persona que hace la amenaza:

1. Que se mantenga en línea el mayor tiempo posible.
2. Que hable despacio y repita el mensaje.
3. Que indique la localización de la bomba, la hora en que va a explotar o el sistema de detonación.
4. Que comprenda el peligro al que está exponiendo a las personas y la propiedad del recinto.

Anotar la siguiente información:

1. Texto exacto de la amenaza telefónica y de todo lo que se hable con la persona que la realiza.
2. Fecha y hora de la amenaza.
3. Número de teléfono o extensión por la cual se recibe la llamada.

Formulario para amenazas telefónicas de bomba

1. Nombre, nombramiento y área de trabajo de la persona que recibe la amenaza telefónica de bomba: _____
2. Fecha y hora de la amenaza de bomba: _____
3. Texto de la amenaza de bomba: _____
4. Número de teléfono o de la extensión por la cual se recibió la amenaza de bomba: _____
_____
5. Localización de la bomba o artefacto explosivo: _____
6. Hora en que va a estallar la bomba: _____
7. Sistema de detonación: _____
8. Número de personas o voces que hacen la amenaza o se escuchan: _____
9. Sexo de la persona o personas que hacen la amenaza: _____
10. Edad aproximada de la persona o personas que hacen la amenaza:
Niño(a) ___ Joven ___ Persona de mediana edad ___ Persona de mayor edad ___
11. Tono de voz: Lento ___ Rápido ___ Alto ___ Bajo ___ Fino ___ Ronco ___ Distorsionado ___
12. Animosidad: Calmado ____ Agitado ____ Nervioso ____ Alegre ____ Triste ____ Lloroso ____
13. Acento (regionalismo o nacionalidad): _____
14. Sonidos de Fondo: _____

TOMA DE INSTALACIONES DEL EDIFICIO

Tomando en consideración las actividades que se desarrollan en las instalaciones de Reforma 175, el inmueble es susceptible de ser objeto de protestas y toma de instalaciones, por organizaciones sociales de diversa índole.

Que hacer antes:
1. El área de vigilancia del edificio y el coordinador operativo mantendrán el monitoreo permanente sobre los avisos que las autoridades competentes publiquen sobre marchas, mítines, concentraciones, etc., que se puedan dar en el inmueble o sus alrededores.
2. Una vez confirmada la eventualidad, se presentará al responsable del Inmueble un análisis de riesgo para que, a su vez, lo someta a consideración del Titular de la Unidad de Administración y Finanzas, para determinar la conveniencia de desalojar el edificio.

Que hacer durante:
1. Para el caso de que se presente la toma espontanea de las instalaciones, el responsable del Edificio, responsable de Seguridad y responsable de la Unidad Interna de Protección Civil, llevarán a cabo las negociaciones necesarias para que se permita el retiro de todas las personas que ocupan el edificio, excepto el personal de vigilancia.
2.El personal de vigilancia sella el edificio y mantiene el resguardo de las instalaciones.

Que hacer después:
1. En caso de que transcurran 24 horas con la toma de instalaciones, se implementa el Plan de Continuidad de Operaciones.

PLAN DE CONTINGENCIAS

Se entiende por PLAN DE CONTINGENCIA los procedimientos alternativos al orden normal de una organización, cuyo fin es permitir el normal funcionamiento de esta, aun cuando alguna de sus funciones se viese dañada por un siniestro interno o externo.

Que una organización prepare sus planes de contingencia, no significa que reconozca la ineficacia de actividad, sino que supone un avance a la hora de superar cualquier eventualidad que puedan acarrear importantes pérdidas y llegado el caso, no solo materiales sino personales.

Los Planes de Contingencia se deben hacer de cara a futuros acontecimientos para los que hace falta estar preparado.

El Plan de Contingencias se deben evaluar constantemente y deberán prever situaciones que se pudiesen producir. Un Plan de Contingencia estático se queda rápidamente obsoleto y alimenta una falsa sensación de seguridad, solo mediante la revisión y actualización periódicas de lo dispuesto en el Plan las medidas preparatorias adoptadas seguirán siendo apropiadas y pertinentes.

Toda planificación de contingencia debe establecer objetivos estratégicos, así como un Plan de acción para alcanzar dichos objetivos.

Las diferencias fundamentales entre una Planificación de la Contingencia y la planificación de los objetivos son las siguientes:

1. La planificación de la contingencia implica trabajar con hipótesis y desarrollar los escenarios sobre los que se va a basar la planificación
2. La planificación de objetivos ya se conoce el punto de partida y se basará en la evaluación de las necesidades y recursos.
3. Un Plan de Contingencia debe ser exhaustivo, pero sin entrar en demasiados detalles, debe ser de fácil lectura y cómodo de actualizar. Debemos tener en cuenta que un Plan de Contingencia, eminentemente, debe ser Operativo y debe expresar claramente lo que hay que hacer, por quien y cuando.

Toda Planificación debe tener en cuenta al personal que participar directamente en ella desde el personal que lo planifica hasta aquellos que operativamente participarían en el fenómeno. Debemos tener en cuenta los procedimientos para la revisión del Plan, quien lo actualizará y como, ya que esa información llegará a los afectados.

PLAN DE ALERTAMIENTO

Esta función prevé la difusión más amplia entre el personal, a efecto de que quien detecte la presencia o proximidad de una calamidad, la reporte de inmediato a cualquier brigadista y/o Jefe de piso; para que a su vez informen a la Coordinación operativa, quienes se encargará de hacer sonar la alarma para empezar el desalojo del Inmueble, lo cual se describe detalladamente a continuación:

· El proceso de actividades que se deben realizar para la activación del plan de Alertamiento son las siguientes:

• La notificación de la emergencia puede provenir de varias fuentes de información tales como: anónimas, policía, bomberos, trabajadores, visitantes, etc.
• El Coordinador Operativo Activará la alarma utilizando las claves de alerta establecidas.
• La Unidad interna y Brigadistas realizarán sus funciones en las áreas designadas previamente en caso de emergencia

La evacuación de la población por parte de los brigadistas tiene como propósito trasladar a la población hacia los puntos de reunión y cumplir con las disposiciones del Programa Interno de Protección Civil debiéndose considerar los puntos siguientes:

• Las rutas de evacuaciones deben tener un camino continuo y estar libres de obstáculos.
• El tiempo de evacuación, debe ser el menor posible.
• La evacuación se debe llevar en forma ordenada y debe existir control de la población en todo momento.
• Los elevadores no deben ser considerados como parte de la ruta de evacuación.
• La evacuación de lesionados requiere desde una, hasta seis personas y en su traslado se pueden usar: sillas de ruedas, camillas, etc. o aplicar las técnicas de levantamiento y/o arrastre en caso de ser necesario

La prioridad de evacuación será:

• Personal que no sea voluntario, mayor de edad y visitantes que no requieren asistencia.
• Personas que caminen con asistencia
• Personas que pueden ser movidos por una persona.
• Personas que pueden ser movidos por dos o más personas.

N°	Tipo de Alertamiento	Código de Alertamiento	Significado
1	Sonora	Silbato de Cartero	Evacuación Total
2		Silbato de Árbitro	Repliegue

EVALUACIÓN INICIAL DE RIESGO DE CADA PUESTO DE TRABAJO

La Secretaría de Cultura adopte las medidas de seguridad más adecuadas, a través de la recopilación de la información relacionada con:

• Los riesgos para la seguridad y la salud de todas las personas que laboren en el inmueble, tanto aquellos que afecten el edificio en su conjunto, como a cada tipo de puesto de trabajo o función.
• Las medidas y actividades de prevención y autoprotección aplicables a los riesgos señalados anteriormente.

Los dos principios que se deben tener siempre en cuenta a la hora de abordar una evaluación de riesgos son:

• La evaluación debe estar estructurada para garantizar que se abordan todos los peligros y los riesgos pertinentes.
• Cuando se identifica un riesgo, se ha de basar la evaluación en los principios básicos y considerar si se puede eliminar el riesgo.

Los riesgos que se evaluarán bajo esta metodología son:

- RIESGOS PSICOSOCIALES. Perjudican la salud del trabajador, causando estrés y a largo plazo enfermedades cardiovasculares, respiratorias, inmunitarias, gastrointestinales, dermatológicas, endocrinológicas, musculo esqueléticas, y mentales. Son consecuencia de unas malas condiciones de trabajo, concretamente de una deficiente organización del trabajo.
- RIESGOS BIOLÓGICOS. La prevención de los riesgos biológicos en el trabajo debe evitar las exposiciones laborales capaces de originar algún tipo de infección, alergia o toxicidad.
- RIESGOS ELÉCTRICOS. La electricidad se utiliza en casi todos los entornos laborales y se tiende a olvidar que es muy peligrosos. Las tareas que pueda suponer exposición a riesgos eléctricos, ya sea por contacto “accidental”, requieren ser identificadas para aplicar medidas de prevención específicas.
- EQUIPO DE TRABAJO / VESTIMENTA Y CALZADO. La normativa denomina equipo de trabajo a cualquier máquina, aparato, instrumento o instalación utilizado en el trabajo, y determina que no deben representar un peligro para los trabajadores.
- ESFUERZO FÍSICO POSTURAL. Los esfuerzos físicos cansan, pero también pueden originar lesiones óseas musculares. Estas se manifiestan en dolor, molestias, tensión o incluso incapacidad. Son resultado de algún tipo de lesión en la estructura del cuerpo; por lo que se debe controlar aquellas condiciones de trabajo que las puedan causar o ser factor de riesgo en estos daños.
- RIESGO QUÍMICO. En esta sección se puede acceder a información sobre la peligrosidad de las sustancias químicas, alternativas para eliminar el riego químico e información complementaria.
- RIESGO DE INCENDIO / EXPLOSIÓN. Evitar los incendios, conocer los principios básicos de la prevención, la detección y la extinción, así como de la evacuación de los edificios, son deberes sociales de primer orden.
- MICROCLIMA. La mayoría de los espacios de trabajo deben tener un ambiente confortable. La legislación dispone que el microclima en el interior del centro de trabajo sea lo más agradable posible y en todo caso, adecuando al organismo humano y al tipo de actividad desarrollada.
- ILUMINACIÓN. La iluminación inadecuada en el trabajo puede originar fatiga ocular, cansancio, dolor de cabeza, estrés y accidentes. Además, pueden ser causas de posturas inadecuadas que generan, a la larga, alteraciones musculoesqueléticas.
- RUIDO. Si el ruido del puesto de trabajo obliga a levantar la voz para hacerse entender a un metro de distancia, probablemente se esté expuesto al riesgo de sordera.
- LUGAR DE TRABAJO. El emplazamiento, el diseño, la estructura material y los elementos que componen los edificios son factores que condicionan la salud, la seguridad y el bienestar de trabajadores.

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES EN LOS PUESTOS EXISTENTES

Para la evaluación de riesgo, se realizó una toma de datos de cada puesto de trabajo, tomando en cuenta las funciones y tareas, así como los espacios que ocupan dentro del edificio.

No.	Puesto	Área De Trabajo	Horario
1	Mando Superior y Medio	Todo el Edificio	Lunes a Viernes De 8:00 hrs. a 21:00 hrs.
2	Personal de Enlace y Operativo	Todo el Edificio	
3	Mantenimiento	Todo el Edificio	

MEDIDAS Y ACCIONES DE AUTO PROTECCIÓN

En la siguiente tabla se relacionan las regiones anatómicas del cuerpo humano con el equipo de protección personal.

RIESGOS	CAUSAS	ACCIONES PREVENTIVAS
Caída de personas (al mismo nivel)	Calzado inapropiado distracción o prisas	Calzado con suela antiderrapante, concentración laboral
Caída de personas por derrame de líquidos	Personas lo derramaron, fugas, otro	Concientización, y dar indicaciones claras y cortas, sin distracciones.
Caída de objetos por desplome o derrumbe	Sismos	Revisar periódicamente los elementos estructurales, anclaje de muebles al piso, techo o pared, no colocar objetos por encima de nivel de estibo de los anaqueles.
Caída de objetos por manipulación	Descuido falta de atención	Concentración y cuidado
Choque con objetos inmóviles	Prisa, distracción	Actuar con atención sin distracción
Golpes por objetos o mobiliario	Prisa, distracción, ubicados fuera de su lugar u olvidados	IDEM (anterior) y cumplir con su función laboral responsablemente.
Sobreesfuerzos	Cargar objetos pesados	Aprender a levantar peso o pedir ayuda
Contactos sustancias Causticas y/o corrosivas	Inconciencia al combinar o usar	Dar instrucciones precisas que lean instrucciones, autoprotegerse.
Condiciones ergonómicas	Mantenerse en posturas incorrectas por largo tiempo.	Concientizar la necesidad de informarse por autocuidado.
Accidentes de trabajo	Prisas, fallas mecánicas, medicas, distracción, irresponsabilidad.	Atender lo que hacemos momento a momento de nuestra vida.
Corto circuito en áreas de trabajo	Sobrecarga de contactos, uso de instalaciones eléctricas.	Evitar el uso de aparatos electrodomésticos en áreas no habilitadas

SUBPROGRAMA DE RECUPERACION

CONSIDERACIONES GENERALES

El subprograma de recuperación comprende las acciones dirigidas a la reparación de los sistemas dañados, a la reestructuración o mejoramiento del inmueble o si es el caso a la reconstrucción de este último por el grado de daño producido debido al embate de la calamidad, con la finalidad de reanudar las actividades encomendadas a la mayor brevedad posible.

El alcance de la puesta en marcha de este programa estará en función de la evaluación de los daños ocurridos, del análisis de riesgos y de los planes de desarrollo económico y social de la zona; su correcta operación dependerá del diseño de estrategias que permitan tanto la celeridad en la reanudación de las labores como una transición de bajo impacto, en todos los aspectos, entre la emergencia y el estado nuevo.

LISTADO DE ACCIONES RUTINARIAS DE REVISIÓN DEL INMUEBLE

Es la parte del documento donde se establece las bases necesarias para realizar una reconstrucción programada, para alcanzar el nivel de funcionamiento que se tenía antes de la ocurrencia de una emergencia, siniestro o desastre. Siendo las actividades para la recuperación y el mejoramiento de las zonas donde se ubique el inmueble afectado, después de ocurrido un siniestro o desastre.

INSPECCION VISUAL
Esta revisión la efectuara el personal de la Brigada de Inspección, para poder detectar a simple vista aquellos elementos estructurales que se encuentren caídos, desplazados, colapsados o fisurados, este recorrido se hará en forma inmediata al término de la emergencia y deberán de reportar las situaciones encontradas al Titular de la Unidad para que se tomen las medidas pertinentes.

INSPECCION FÍSICA
Esta supervisión será realizada por el personal de la Brigada de Inspección, teniendo como prioridad el detectar cualquier falla en las instalaciones eléctricas, hidráulicas y demás fluidos que existan en el inmueble.

INSPECCION TÉCNICA
El Titular de la Unidad solicitará el apoyo correspondiente a instancias del Gobierno Federal o bien a empresas de la iniciativa privada, las revisiones y dictámenes necesarios de instalaciones eléctricas, hidráulicas y demás fluidos, así como de las propias estructuras a efecto de contar con los dictámenes que garanticen la seguridad de los trabajadores de este inmueble.

ANÁLISIS DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD DE LOS INDIVIDUOS QUE AHÍ LABORAN O ACUDEN
La Brigada de Inspección realizará las revisiones necesarias para poder garantizar la seguridad de los trabajadores y visitantes del inmueble y antes de permitir el acceso a este centro de trabajo posterior a una situación de emergencia o desastre que se hubiera presentado en este inmueble deberán de prestar principal atención a que cada una de las áreas estén en condiciones óptimas de seguridad para evitar que empleados o visitantes puedan sufrir algún accidente en las instalaciones.

RETORNO A LA NORMALIDAD O PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES DE RECONSTRUCCIÓN

Si después de la revisión ocular se sospecha que prevalece una situación de riesgo producto de un daño en alguna estructura o sistema por efecto de la calamidad, se procederá a emprender acciones y rutinas de revisión y análisis exhaustivo de las condiciones imperantes a efecto de garantizar un retorno a las instalaciones en las mejores y más seguras condiciones posibles.

Cabe señalar que dichas acciones y rutinas de revisión y análisis tendrán que ser soportadas con el apoyo de personal calificado en las diferentes especialidades y que estén en posibilidad de dictaminar o al menos dar certidumbre sobre la funcionalidad de las estructuras o sistemas de los cuáles se tuvo sospecha o se observó un daño.

Regresando al inmueble. Después de la evaluación de los daños y determinar que se cuenta con condiciones de trabajo seguras, adecuadas y confiables para el desarrollo de las actividades ordinarias se procederá a informar al personal del retorno al Inmueble, el cual deberá hacerse en forma ordenada y de preferencia por piso, procurando que en el regreso el personal se identifique con su gafete con el objeto de impedir el acceso de personal ajeno a la dependencia. En caso de daños menores se emitirá un comunicado.

REINICIO DE ACTIVIDADES

Del resultado de las inspecciones, se determinará la forma, tiempo y lugar en que se reiniciarán las actividades de una forma segura, dentro del Programa Interno de Protección Civil, se preverá el manejo y custodia de la información vital y estratégica.

VUELTA A LA NORMALIDAD

Es la conclusión de las actividades del Subprograma de Restablecimiento e implicará en caso de que el inmueble haya tenido modificaciones en su estructura, diseño o distribución elabore un Programa Interno de Protección Civil.

PROCEDIMIENTOS PARA DECLARAR EL FIN DE LA EMERGENCIA

El encargado para declarar el Fin de la Emergencia es el responsable de la Unidad Interna de Protección Civil de la Secretaría de Cultura y para ello será necesario contar con lo siguiente:

El reporte de la Brigada de Inspección

Una vez recibido el reporte el responsable de la unidad hará una revisión para determinar si estas son seguras o se requiere que sea evaluada por peritos especializados. Si existe un indicio por mínimo que este sea de la presencia de algún tipo de riesgo para la población de la Secretaría de

Cultura no podrá ser declarado el fin de la emergencia.

Si de dicho recorrido NO se detecta condiciones inseguras el responsable de la Unidad Interna de Protección Civil podrá determinar el Fin de la Emergencia.

SITUACIONES DE EMERGENCIA PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

INTRODUCCIÓN

La Ciudad de México enfrenta el impacto de fenómenos naturales y humanos como: sismos, incendios, inundaciones, que pueden poner en peligro el bienestar de la población, en particular de las personas con discapacidad (PcD).

Es compromiso del gobierno de la ciudad de México garantizar la seguridad de la población ,sus bienes y entorno, por lo que difunde esta guía de prevención y preparación en situaciones de emergencia para las personas con discapacidad, a fin de que iniciativa privada y sociedad, se sumen realizando acciones preventivas que contribuyan a fomentar su autoprotección, generando al mismo tiempo equidad, inclusión, autonomía y seguridad para que hagan frente y disminuyan los riesgos a los que todos estamos expuestos.

La guía completa está planeada para participar de forma ordenada ante situaciones de alto riesgo, identificando paso a paso las acciones a seguir con protocolos específicos para coadyuvar con las personas con discapacidad.

¿Quiénes son las personas con discapacidad (PcD)?

La convención internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad las define como aquellas que tienen deficiencias físicas, mentales, intelectuales, o sensoriales a largo plazo, que al interactuar con diversas barreras pueden impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás.

Hay que estar conscientes que todos estamos en riesgo de adquirir algún tipo de discapacidad en cualquier momento de la vida, o alguien cercano a nosotros, por lo que es importante conocer las medidas básicas de prevención y atención en caso de emergencia para la incorporación de las PcD a entornos accesibles.

TIPOS DE DISCAPACIDAD

Física:
Características: Movilidad limitada. Se encuentra en personas que no pueden utilizar ni mover sus extremidades superiores, inferiores o inclusive todo el cuerpo. Pueden utilizar silla de ruedas, muletas, bastones, prótesis, entre otras ayudas técnicas.

Visual:
Características: Deficiencia de la visión o ceguera. Algunas personas pueden distinguir la luz y la oscuridad, el contraste de colores, la letra grande. Pueden utilizar un bastón o tiene un animal de servicio.

Auditiva:
Características: Dificultad o imposibilidad de utilizar el sentido del oído.
-Sordos señantes (personas que comparten la misma lengua; señas).
-Sordos hablantes (lengua materna el español, pierden la audición).
-Sordos semiligues (no tienen ninguna lengua, ni español, ni señas).

Intelectual:
Características: Limitaciones en el razonamiento, pensamiento abstracto y compresión de ideas claras.

Mental:
Características: Limitaciones en las conductas y el comportamiento, deficiencias en el sistema neural.

Las personas con discapacidad mental pueden detonar una situación alterada de la realidad, afectando la funcionalidad y su comportamiento, lo que puede interferir con su capacidad de sentir, pensar o relacionarse con los demás.

PREVENCIÓN

El compromiso que tiene la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente es fomentar entornos accesibles que generen mayor autonomía e independencia.

1.-Accesibilidad total para cualquier limitación funcional:

- Rampas, Pasamanos, declives adecuados.
- Pasillos amplios para transitar que incluyan guías táctiles
- Alertamientos especiales visuales y auditivos (luces, intermitentes, alarmas).
- Barreras corta fuego.
- Iluminación de emergencia en pasillos con soporte de energía independiente en rutas de evacuación primaria.
- Señales para PcD; para todo tipo de limitación disfuncional (táctiles, visuales, auditivas y en braille).
- Altura de picaportes, contactos, apagadores, botones de alarma adecuados a todas las necesidades.

Es necesario consultar a las PcD para realizar las adecuaciones oportunas de los espacios.

Si se padece alguna alergia, enfermedad crónica o afección medica específica, se recomienda usar un brazalete o una identificación.

2.-Contar con un registro.
En cada inmueble se debe elaborar un registro de personas residentes y visitantes con diversidad funcional, el cual facilite su ubicación para efectos de incluirlos en los programas internos de protección civil.

Para el caso de las PcD que laboren, es necesario incluir una lista de medicamentos, especificando el motivo por el que la toma cada uno de ellos, el nombre genérico del medicamento, la posología, la frecuencia y el nombre e información de contacto del médico.

3.-Presencia de grupos de apoyo especial (GAE) para PcD.
Los inmuebles de la ciudad de México cuentan con su brigada interna de protección civil; personas capacitadas, equipadas y coordinadas que aplican sus conocimientos para implementar medidas de protección civil.

Sin embargo, se fomenta constituir grupos de apoyo especial, que brinden ayuda a quienes lo necesiten en momento de emergencia.

De preferencia las PcD deben realizar sus actividades cotidianas en plantas bajas para su rápida evacuación en caso de ser necesario, como en un incendio.

4.-Conocer el programa interno de protección civil.
Toda PcD debe conocer el programa interno de protección civil del inmueble donde labore, y tener su plan familiar en el hogar, a fin de que sepan cómo prevenir y actuar en caso de emergencia.

Tanto el brigadista como el GAE deberán enseñarle a la PcD que hacer en cada fenómeno perturbador.

5.-Ubicar zonas de menor riesgo.
Es importante que se conozcan las zonas de menor riesgo, que permitan a las PcD permanecer protegidas durante una emergencia. Mientras más limitaciones tengan, más importante será crear lugares seguros, especialmente si no pueden agacharse, cubrirse o desplazarse.

En un sismo, las personas con algún tipo de discapacidad deben resguardarse en sus zonas de menor riesgo, pasado el fenómeno deberán evacuar.

Zona de menor riesgo:
- Lejos de vidrios que pudieran romperse y objetos que pudieran caer.
- Aislados de lugares donde se almacenan materiales peligrosos.
- Las columnas y muros de carga son zonas de menor riesgo.

Se debe asegurar la mueblería pesada a las paredes, no poner objetos pesados y voluminosos en estantes, asegurar objetos de decoración.

6.-Tener un equipo de emergencia.

Contar con un equipo de emergencia adecuándose a las necesidades de las PcD: alimentos, agua, medicamentos, información médica, linterna con baterías, bastón, oxigeno, nebulizador, medidor de glucosa, artículos de higiene, radio con baterías, teléfono celular, cubrebocas, listado de personas para contactar, artículos necesarios para animales de servicio, guantes gruesos, un silbato, lentes, encendedor, equipo de primeros auxilios.

En caso de utilizar equipos esenciales de supervivencia (oxigeno embotellado soportes de vida), deberán ser asegurados y protegidos.

Antes de que exista alguna emergencia se debe analizar con ellos que tipo de auxilio necesitaran.

7.-Realizar simulacros.
El conjunto de las PcD y los GAE deben realizar los procedimientos establecidos, practicar simulacros para todas las hipótesis (sismo, incendio, fuga de gas, etc.), y evaluar los resultados.

La comunicación es muy importante, siempre debemos dirigirnos a ellos con respeto, hablarles de frente y a la altura adecuada de sus ojos y boca.

Recomendaciones según el tipo de discapacidad

Física
La PcD deberá identificar las partes de su cuerpo con sensibilidad reducida o nula y anotarla en el registro que se proporcionará al GAE, para que puedan ser revisadas y determinar si existe alguna lesión, en caso de que no pudiera examinarse por sí mismo durante una emergencia.

Visual
Se debe disponer de un bastón largo extra, para desplazarse en caso de que los muebles hayan cambiado de posición ante la emergencia.

Marcar todos los materiales para casos de emergencia con cinta fluorescente.

Para el hogar, marca de antemano las válvulas de cierre de gas, agua y electricidad con la misma cinta, letra de imprenta o en braille.

El perro guía merece respeto:
Para las PcD un perro guía es valorado como una persona de compañía, protección y auxilio.

Auditiva
Al interior de los inmuebles se debe contar con un intérprete en lengua de señas mexicana (LSM) y/o alguien que tenga conocimientos de esta.

Ante una emergencia, la forma en que se emite una señal de advertencia debe ser especial, con luces o mostrarle un letrero, se debe tener a la mano lápiz y papel para comunicarse por escrito.

La PcD debe tener siempre disponible un silbato para señalar su posición en la emergencia.

Mental
Una persona con discapacidad mental siempre o casi siempre se encontrará acompañada de un familiar o amigo, por lo que se deberá revisar si requieren apoyo.

Intelectual
Disponer previamente de un plan escrito que contenga los procedimientos a seguir en una emergencia y desastre, elaborado por ambas partes, con el propósito de conciliar las acciones correctas y adecuadas en el comportamiento ante una emergencia.

DURANTE LA EMERGENCIA

Se debe ofrecer apoyo y esperar que lo acepten, no hay que precipitarse sin consultar primero.

Discapacidad Física
Mantener las rampas y las puertas con accesos para sillas de ruedas o andaderas sin obstáculos. (Una persona con discapacidad física, es capaz de circular con o sin ayuda de personas a través de la ruta de evacuación, para llegar a una zona de menor riesgo).

- Utilizar las señales para orientar a las PcD hacia las zonas de menor riesgo.
- Si se auxilia a una PcD que camina despacio, con el apoyo de bastones o muletas, procurar ir al ritmo de ella y evita darle traslados de más.
- No tomar las muletas, bastones, brazos de la silla de ruedas u otros implementos que utilice la persona sin previa autorización.
- Procurar que las ayudas técnicas estén disponibles cerca de él o ella (Silla de ruedas, prótesis, bastones, muletas).
- Si la persona con movilidad reducida usa muletas o bastón, tal vez pueda utilizar las escaleras.
- Las personas en sillas de ruedas pueden necesitar apoyo para pasarse de una silla a otra (silla de emergencia), evita aplicar presión a las extremidades o en el pecho.

Si es posible, sugerir a la persona que mantenga siempre una linterna en la silla de ruedas, así, en caso de suspensión de energía eléctrica se podrá contar con iluminación.

Discapacidad Visual
Siempre se debe preguntar antes de ayudar, respeta el espacio personal e identifícate antes de tener un contacto físico. Decir nuestro nombre y función, explicarle en todo momento lo que sucede, es importante informarle anticipadamente las secciones a seguir.

- Cuando hablemos con la PcD visual, no se debe mirar hacia otros lados para que perciba claramente nuestra voz.
- Si pide apoyo para acompañarlo, se debe permitir que te tomen del brazo o del hombro y caminar ligeramente adelante (preferentemente medio paso); esto permite a la PcD sentir cambios de dirección o de nivel (rampas, escaleras) en el desplazamiento.
- Se debe estar dispuesto a ayudar para leer, o para acercarla a un lugar.
- Asegurar que el trayecto a la ruta de evacuación o zona de menor riesgo esté libre de obstáculos.
- Mantener las puertas o ventanas totalmente cerradas o totalmente abiertas.
- Informar en qué lugar se ubican, se debe de ser especifico, usar referencias del tipo “detrás de ti” “a tu derecha” “izquierda”. Utilizar gestos o indicaciones hechas con la mano, serán percibidas únicamente por personas con debilidad visual.
- No tocar el bastón o al perro guía de las personas, está trabajando, no necesita distracciones.

Discapacidad auditiva
Hablar de frente a la PcD auditiva, vocalizar claramente.

Es conveniente que los miembros de los grupos de apoyo especial, conozcan la lengua de señas mexicana (LSM). Por lo menos para comunicar expresiones básicas como “peligro”, “tranquilo”, “calmado”.

Acuerda con la PcD las señas requeridas para comunicarle los distintos tipos de emergencias.

Puedes utilizar tarjetas con imágenes, o acordar el prender y apagar el interruptor de las luces como señal para llamar la atención.

Es conveniente utilizar un ritmo sereno. Permite que tus palabras sean leídas y entendidas por el sordo hablante. Se debe usar frases cortas y sencillas, esto ayudara a una mejor lectura labial.

Los miembros de los GAE deberán portar siempre una libreta con mensajes visuales prediseñados que orienten las acciones para seguir durante la emergencia.

Las PcD deben familiarizarse de antemano con todas las vías de escape y con la ubicación de las puertas o salidas de emergencia de cada piso del edificio en el que trabaje, viva o se encuentre de visita.

Discapacidad intelectual
Usar lenguaje simple, claro y frases cortas al dar indicaciones.

Es importante primero garantizar la tranquilidad de la persona, debemos explicarle lo que tiene que hacer de modo sereno.

Las personas con discapacidad intelectual pueden mostrar dificultad en reconocer y responder ante una emergencia, si no están debidamente informadas.

Tal vez tengan dificultad en responder a instrucciones que involucren más de un número de acciones y pueden confundirse. Recurrir en caso de que sea necesario, al apoyo de imágenes para explicar los pasos a seguir.

Las PcD a través de los GAE deberán incluir materiales de comunicación en su mochila que cualquier persona sepa usar, si la PcD carece de lenguaje convencional, incluir fotos, láminas o frases cortas.

Acompañarlos durante la emergencia tanto como sea posible, dado que su sentido de orientación puede ser limitado.

Tanto los inmuebles como los albergues temporales deben contar con información para todo tipo de discapacidad, a través de imágenes gráficas y señales impresas.

Discapacidad Mental
En este tipo de discapacidad, la persona puede tener una interpretación y respuesta inadecuada ante la emergencia, por ejemplo, si una persona sufre delirio de persecución o paranoia, su respuesta podría ser de agitación, inquietud, alboroto, cólera o huida.

Siempre se debe preguntar antes de ayudar, respetar su espacio personal. No tocar a la persona, nunca hablar en tono alto, mantener un timbre de voz tranquilo.
El estrés puede afectar la capacidad de desempeño de la persona.

Se debe ser paciente, una persona con discapacidad mental (psicosocial) puede realizar comentarios inapropiados y no comprender códigos sociales, ni darse cuenta de que ha ofendido a alguien.

Explicar lo que está pasando y lo que van a hacer. Asegurarse que si toma medicamentos los lleve con él o ella.

Si la PcD se encuentra agitada o descompensada, podría requerir medicamentos y cuidados especiales, por lo que debe trasladarse de inmediato a un centro de salud.

PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO DE ACTUACIÓN PARA LA APLICACIÓN DE PRIMEROS AUXILIOS		
Responsable	**Actividad**	**Descripción de la Actividad**
	Inicio	**Cuando una persona presenta un malestar físico de manera súbita o se lesiona**
Jefe de Piso	1	Identifica o recibe notificación de que una persona que se encuentra en el piso a su cargo se siente mal físicamente o se lesiona.
Jefe de Piso	2	Solicita al Brigadista de Primeros Auxilios lo acompañe para evaluación de la persona y activa Código Amarillo.
Brigadista de Primeros Auxilios	3	Al activarse el Código Amarillo , revisa signos vitales y evalúa al enfermo o lesionado.
Coordinación Operativa de Protección Civil	3	Al activarse el Código Amarillo acude al lugar de la eventualidad con silla de ruedas para tomar conocimiento de la situación.
Brigadista de Primeros Auxilios	4	Si es enfermedad o lesión leve, estabiliza al paciente o lesionado y lo acompaña al consultorio médico para su atención. Si es Urgencia Médica, solicita al Jefe de Protección Civil active vía radio el Código Rojo.
Médico	5	Al activarse el código rojo, acude de inmediato al piso donde se solicitó el apoyo.
Jefe de Departamento de Vigilancia	5	Al activarse el código rojo, instruye al personal de vigilancia en planta baja, se habilite de inmediato un elevador para que el médico acuda directamente al piso donde se activó el código rojo.
Médico	6	Efectúa valoración del paciente o lesionado. Si determina que requiere traslado urgente en ambulancia, continua actividad 7 Si determina que requiere traslado a clínica sin necesidad de ambulancia, continúa en actividad 13.
Jefe de Departamento de Vigilancia	7	Solicita y coordina el apoyo de ambulancia del servicio médico externo, para el traslado del paciente o lesionado al hospital correspondiente.
Jefe de Piso	8	Avisa a los familiares de la persona lesionada, indicando el Hospital al que será trasladada.
Jefe de Piso	9	Solicita al compañero de confianza del lesionado lo acompañe en su traslado al Hospital.
Jefe de Piso	10	Esta en comunicación con el acompañante en espera de la llegada de los familiares en el Hospital
Jefe de Piso	11	Al llegar los familiares al Hospital, el acompañante retorna a la oficina e informa al jefe de piso quien elaborará reporte de las acciones tomadas para su entrega a la Unidad Interna de Protección Civil.
Coordinación Operativa de Protección Civil	12	Recibe reporte y continua en actividad 18.
Coordinación Operativa de Protección Civil	18	Revisa e integra reporte al informe Trimestral de las Unidades Internas de Protección Civil. **Fin de Procedimiento**

PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO DE ACTUACIÓN PARA LA APLICACIÓN DE PRIMEROS AUXILIOS EN EL INMUEBLE UBICADO EN AVENIDA PASEO DE LA REFORMA 175

El objetivo de este procedimiento es el de establecer las actividades que permitan actuar adecuadamente al presentarse un accidente. Es importante resaltar que los Brigadistas sólo aplicarán los primeros auxilios básicos al paciente o pacientes, esperando la atención que brinde el personal médico o técnico en urgencias médicas.

Nota:

1. Se debe contar con la información mínima que se requiere para atender estas eventualidades, a través del censo de población fija y flotante de las personas que ocupan los inmuebles de la Secretaría de Cultura. El aviso de Privacidad para protección de datos se puede consultar mediante la liga **www.proteccioncivil.cultura.gob.mx**

ANEXOS

RIESGOS POR DAÑOS ESTRUCTURALES

Los aspectos de este apartado, se evaluaran POR SIMPLE APRECIACIÓN VISUAL y dependiendo de la calificación que se obtenga, se aplicara una evaluación detallada realizada por un experto en estructuras, quien emitirá un dictamen técnico correspondiente de acuerdo a la reglamentación local y normativa aplicable vigente.

	SI	NO
Presenta inclinación		X
Separación de elementos estructurales		X
Deformación de muros, columnas, losas o trabes		X
Los muros presentan grietas		X
Hundimiento del inmueble		X
Grietas en el piso		X
Existe filtración de agua	X	
Presenta daños en escaleras y rampas		X

	Evaluación técnica detallada y atención de inmediato
	Atención de inmediato

	SI	NO		
Cuenta con dictamen técnico	X		Fecha	*19 SEP 2017*

DESCRIPCIÓN DE LAS ESCALERAS DE SERVICIO

DESCRIPCION			ESTADO ACTUAL		
	SI	NO	BUENO	REGULAR	MALO
Escaleras homogéneas	X		X		
Cuenta con barandal	X		X		
Cuenta con pasamanos		X			
Cuenta con cinta antiderrapante		X			
Iluminación artificial		X			

DESCRIPCIÓN DE LAS ESCALERAS DE EMERGENCIA

DESCRIPCION 0			ESTADO ACTUAL		
	SI	NO	BUENO	REGULAR	MALO
Escaleras homogéneas	X		X		
Cuenta con barandal	X		X		
Cuenta con pasamanos		X			
Cuenta con cinta antiderrapante		X	X		
Iluminación artificial	X				

RIESGOS POR DEFICIENCIA EN LAS INSTALACIONES DE SERVICIO DEL INMUEBLE

	SI	NO
Instalación Hidrosanitaria	X	

	SI	NO
Presenta fuga		X
Daños en cisterna		X
Daños en tubería	X	

	SI	NO		
Cuenta con dictamen técnico		X	De que fecha	

	SI	NO
Instalación de gas	X	

	SI	NO		
Presenta fuga			X	
Anomalías en tanque			X	
Anomalías en tubería			X	
Cuenta con dictamen técnico	X		De que fecha	17 JULIO 2014

	SI	NO
Instalación eléctrica	X	

Subestación	X			
Tablero	X			
Cableado	X			
Contactos	X			
Interruptores	X			
Lámparas	X			
Lámparas de emergencia	X			
Planta de emergencia	X			
Cuenta con dictamen técnico	X		De que fecha	17 ENERO 2012

	SI	NO
Instalación de aire acondicionado		
Instalaciones especiales	X	

especifique _____

	Aplicación de medidas correctivas
	Aplicación de medidas preventivas

RIESGOS POR ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES

Riesgo por las condiciones de inseguridad que existe en :

	SI	NO
Anaqueles y/o estantería	X	
Cancelaría		X
Vidrios	X	
Puertas y ventanas	X	
Antenas		X
Elementos suspendidos		X
Muros falsos	X	
Plafones	X	
Lámparas	X	
Elevadores	X	

X	Aplicación de medidas correctivas
	Aplicación de medidas preventivas

RIESGOS POR ACABADOS EN EL INMUEBLE

Riesgo por las condiciones de inseguridad que presentan los acabados en el inmueble:

	SI	NO
Lambrines		X
Recubrimiento de material incombustible		X
Recubrimiento de material combustible		X
Pisos y desniveles		X
Pisos falsos		X
Losetas y azulejos	X	

X	Aplicación de medidas correctivas
	Aplicación de medidas preventivas

RIESGOS POR ACABADOS EN EL INMUEBLE

Riesgo por las condiciones de inseguridad que presentan los acabados en el inmueble:

APLICACIÓN INMEDIATA DE MEDIDAS CORRECTIVAS

	SI	NO
Sistema de alertamiento		X
Sistema contra incendio	X	
Extintores	X	
Equipo de protección personal para atención de emergencia	X	
Material y equipo para atención de emergencia	X	
Rutas de evacuación	X	
Salidas de emergencia	X	
Señalización	X	
Brigadas de emergencia	X	
Sistemas de comunicación de emergencia		X
Zonas de seguridad y de conteo	X	
Servicios médicos o de primeros auxilios	X	

OTROS PELIGROS INTERNOS

OBJETOS QUE PUEDEN VOLCAR	SI	NO
Equipo de computo	X	
Libreros	X	
Roperos		X
Lockers		X
Archiveros	X	
Estantes no anclados		X
Vitrinas		X
Tanques de gas		X
Subdivisiones de espacios no ligados al techo y piso		X

OBJETOS QUE PUEDEN CAER	SI	NO
Lámparas	X	
Candiles		X
Bocinas		X
Rejillas	X	
Aparadores de Vidrio	X	
Canceles de vidrio	X	
Candelabros		X
Plafones	X	
Entrepaños o repisas	X	
Cuadros	X	
Espejos	X	
Líquidos tóxicos o inflamables		X
Macetas y otros objetos colgantes		X
OBJETOS QUE PUEDEN DESLIZARSE	**SI**	**NO**
Escritorios	X	
Mesas	X	
Sillas	X	
Refrigeradores	X	
Y todos aquellos con ruedas	X	
OBJETOS QUE PUEDEN OBSTACULIZAR UNA EVACUACIÓN	**SI**	**NO**
Tapetes		X
Cajas de archivo		X
Archiveros	X	
Pizarrones portátiles		X
Muebles	X	

OBJETOS QUE PUEDEN INFLAMAR Y/O EXPLOTAR	SI	NO
Recipientes o tanques con combustible	X	
Solventes (thiner, aguarrás) y otras semejantes		X
Almacén de papel, cartón, entre otros	X	
OBJETOS QUE PUEDEN PROPICIAR UN INCENDIO	**SI**	**NO**
Cigarros encendidos	X	
Colillas mal apagadas	X	
Velas y veladoras		X
Recipientes e instalaciones de gas	X	
Hornillas o parrillas eléctricas	X	
Cafeteras	X	
Contactos, apagadores, clavijas y cables en mal estado	X	
Hornos de microondas sin base o plato protector	X	

PELIGROS EXTERNOS

Croquis de localización-trazar el plano del entorno del inmueble donde, además de ubicar la instalación objeto de estudio, se indicará la siguiente:

DESCRIPCIÓN	SI	NO
Norte geográfico del inmueble y sus colindancias	x	
Calles y avenidas principales en un radio mínimo de 500 metros o mayor si fuera de esta distancia existe un riesgo inminente para la instalación	x	
Riesgos externos identificados en el análisis	x	
Zonas consideradas como alto riesgo	x	
Servicios de emergencia externo		x
Centro de operaciones puesto de mando		x
Rutas de evacuación hacia fuera de la zona de alto riesgo	x	
Zonas de conteo o punto de reunión	x	
Simbología y su significado		

PLAN DE CONTINUIDAD DE OPERACIONES

PROPÓSITO

Un desastre de magnitudes catastróficas tendría efectos no sólo sobre la salud, sino también, potencial inhabilitación en las cadenas de suministro, reducción de las fuentes de trabajo, y una disminución en la capacidad de las dependencias públicas y privadas. Esta condición generaría un grave impacto en la sociedad por la interrupción de las funciones y servicios básicos que el Estado provee a la población.

ENFOQUE

El presente documento está planteado frente a un escenario catastrófico, cuya duración no está definida, y por lo tanto, se tiene mayor incertidumbre sobre el alcance y costos que pueda tener. De manera tal que el desafío de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente es el de asegurar cumplir eficientemente con sus objetivos y funciones, en el contexto complejo de un ausentismo estimado en más del 30%, y la dificultad de adquisición de bienes e insumos para su operación.

OBJETIVOS

I. Mantener y administrar las operaciones esenciales por lo menos durante varios días.
II. Proveer adiestramiento y ejercicios continuos para el personal sobre el contenido del plan de continuidad de operaciones y los procedimientos a seguir al momento de su implementación.
III. Planificar la apertura, administración y operación de instalaciones provisionales localizadas en lugares donde exista una capacidad óptima para iniciar, mantener y coordinar operaciones de atención y respuesta a la población frente a escenarios de emergencia o desastre.
IV. Planificar y asignar recursos para proveer y apoyar opciones, como; trabajar a distancia a través de medios electrónicos. Esto permite seguir desempeñando las funciones cuando se implementan medidas de distanciamiento social o se interrumpen los sistemas de transportación.
V. Revisar periódicamente la capacidad del plan de continuidad de operaciones y actualizarlo o modificarlo según sea necesario.

• Asegurar el funcionamiento de las redes de detección, monitoreo, y la emisión de pronósticos y diagnósticos con relación a escenarios de riesgo en las áreas de Inspección Industrial, Recursos Naturales y Coordinación de Delegaciones.
• El Procedimiento administrativo es el cauce formal de la serie de actos en que se concreta la actuación administrativa para la realización de un fin.